

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Editorial

Este Boletín es el boletín Numero 100.

El primer Boletín fue publicado en Abril 2000. Desde entonces nos hemos esforzado en publicar regularmente este Boletín, que es un resumen de noticias de y sobre Chile, referido exclusivamente al tema de derechos humano y de circulación gratis, por suscripción de correo electrónico. Durante los años hemos recibido numerosos saludos de nuestros lectores y también comentarios sobre lo útil que encuentran esta publicación. Sabemos que no todos tienen la posibilidad, de monitorear diariamente las publicaciones chilenas y de habla castellana, de manera de mantenerse informado a cabalidad en el tema. De igual manera, es de satisfacción para nosotros, saber que los suscriptores, muchas veces lo imprimen para repartírselo a aquellos que no tienen acceso al Internet. El objetivo de este Boletín no es solo mantener informado a los lectores, sino también ser un apoyo a la acción contra la impunidad, a la campaña activa por la justicia y castigo a los culpables. El acceso a la información no es un fin en sí mismo, sino que una herramienta, junto a otras, de llevar a cabo acciones de condena a la situación imperante en Chile y a apoyar las reivindicaciones por toda la justicia y toda la verdad.

Programa Ecomemoria del Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Ecomemoria y la Municipalidad de Southwark, en Londres, plantaron el Sábado 30 de octubre, al cumplirse 30 años de su desaparición, dos araucarias por:

Jacqueline Paulette Drouilly Yurich

Marcelo Eduardo Salinas Eytel

Ambos detenidos desaparecidos.

La plantación tuvo lugar a las 1:30PM en el Geraldine Mary Harmsworth Park, London.

Posteriormente, una actividad organizada por Ecomemoria y la hermana de Jacqueline, tuvo lugar en Community Hall, 15 Lambeth Walk, SE11, Londres.

Más de 100 personas participaron en la actividad de recuerdo y homenaje.

16 de Octubre 2004 La Nación

Querellantes sostienen que ex dictador puede dirimir entre el bien y el mal

Los abogados querellantes de Augusto Pinochet, principal acusado por la tortura y muerte de 19 opositores en el marco de la Operación Cóndor, manifestaron hoy que el ex dictador debe ser procesado "porque es capaz de discernir entre el bien y el mal.

"Los abogados querellantes hemos decidido avalar el informe de los peritos porque se da cuenta de que Pinochet está en capacidad de discernir sobre el bien y el mal", manifestó hoy Hugo Gutiérrez, uno de los querellantes.

Dos de los tres peritos entregaron la víspera al juez Juan Guzmán los resultados de los exámenes neuro psicológicos que revelaron

que el ex dictador (1973-90) sufre de "demencia del tipo subcortical de tipo vascular moderada".

Según Gutiérrez "no hay una prueba categórica, sobre todo en el informe del médico designado por el tribunal, que impida proceder con una acción penal en contra de Pinochet", sostuvo el jurisconsulto.

Esos exámenes, dijo Gutiérrez a ANSA, dicen que se encuentra en condiciones de discernir lo que es el bien o el mal y por tanto "se le puede reprochar todo su actuar anterior".

Pese a que el juez Guzmán dio a las dos partes un plazo de cinco días para que analicen el contenido de los exámenes, los querellantes ya lo aprobaron y esperan iniciar las acciones judiciales desde el lunes.

En caso de que el ex dictador sea procesado -por su edad, 88 años- quedará bajo arresto domiciliario y todos sus bienes serán embargados.

16 de Octubre 2004 El Mostrador

la nueva etapa del juicio a Pinochet tras exámenes médicos

Ayer sólo terminó una etapa del proceso por el caso Operación Cóndor y el capítulo del mismo que está dominado por el estado de salud de Pinochet con la entrega del último informe por parte del perito Jorge Tapia Illanes. Ahora comienza otra: la de interpretar los resultados a los que arribaron los especialistas y, en el caso particular de los querellantes, lograr que el ministro de fuera Juan Guzmán procese al ex militar antes de sobreseerlo por razones de salud.

Sin embargo, esta vez, las posibilidades de los demandantes de lograr un encausamiento contra Pinochet y así convertirlo en el primer jefe de estado sudamericano de facto involucrado con la Operación Cóndor en enfrentar la justicia, se ven más pálidas y más complejas. Esto, porque el perito designado por el tribunal -Tapia Illanes- fue el que mantuvo el diagnóstico que los especialistas definieron ya el 2001: demencia subcortical, pero en grado moderado y por el cual la Corte Suprema estableció que no podía enfrentar un debido proceso.

Tapia Illanes coincide en su criterio con el perito de la defensa, Sergio Ferrer, pero ambos disienten con el de los querellantes, Martín Cordero, quien asegura que el actual estado mental y físico de Pinochet no impide que enfrente un juicio.

Pero el ministro Guzmán, previendo las diferencias entre los especialistas, por razones obvias, prefirió ayer darle traslado a las partes y que cada uno, tanto defensores como recurrentes, formulen sus "inquietudes jurídicas" sobre los análisis. Una vez hecho eso, Guzmán recién verá que hacer.

Cuentas alegres

En todo caso, ayer el abogado querellante Eduardo Contreras, tras conocer los análisis sacó sus primeras cuentas alegres. "Tengo la absoluta certeza que los días de Pinochet, para ser procesado, están contados", dijo el profesional.

Su análisis está centrado en que si bien Pinochet puede padecer ese tipo especial de demencia, ello no implica que no se le pueda realizar un juicio de reproche. En otras palabras, mientras el ex militar sea capaz de distinguir el bien del mal y sepa diferenciar su

conducta, el magistrado debiera procesarlo, en el marco del caso de la Operación Cóndor.

"En enero del 2001 Pinochet fue considerado como una persona que sufría de demencia subcortical de origen vascular de leve a moderado. Con ese diagnóstico el juez Guzmán lo interrogó, lo procesó y la Corte de Apelaciones confirmó el procesamiento. Al cabo de tantos años no han aumentado en absoluto los niveles de deterioro, que en todo caso no tienen que ver con las facultades mentales", insistió Contreras.

La defensa del ex militar, a través del abogado Pablo Rodríguez, mantuvo su postura tradicional sobre el ánimo que, a su juicio, guía a su contraparte en el juicio. "Se trata de una persecución que para lo único que sirve es para injuriar al general Pinochet, para denigrarlo, para perseguirlo, para escarnecerlo ante la opinión pública, cosa que a mí como chileno me duele inmensamente".

19 de Octubre 2004 El Mostrador

Caso Soria: PSOE intentará que gobierno interceda ante Chile

Parlamentarios españoles han presentado una iniciativa cuyo objetivo es instar al Gobierno a actuar ante Chile para que solvete los obstáculos que impiden depurar responsabilidades por el asesinato del diplomático español Carmelo Soria, ocurrido en 1976.

El grupo socialista, mayoritario en el parlamento español, anunció una proposición no de ley, en la cual se pide al Ministerio de Asuntos Exteriores que "apoye todas las medidas posibles para que el Gobierno chileno solvete los obstáculos jurídicos y políticos" que se dan en este caso.

Se trata, señalaron en la crónica publicada por el sitio en Internet del noticiario televisivo 24 Horas, de lograr la "reparación final" a que tienen derecho los familiares de Carmelo Soria, secuestrado y asesinado el 14 de julio de 1976 por los organismos represores de Augusto Pinochet.

La iniciativa del Partido Socialista (PSOE) recuerda que en marzo de 2003, Chile firmó un acuerdo para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recogidas en su informe de noviembre de 1999, que confirmaba violaciones de los derechos humanos relacionados con el asesinato de Soria.

Sin embargo, este compromiso asumido por Chile aún no ha sido cumplido, destacaron los socialistas, pese a que varios juristas españoles consideran que la única vía para depurar las responsabilidades criminales es la judicial.

19 de Octubre 2004 El Mostrador

Procesan a cúpula de la ex DINA por secuestro de mirista

La titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, procesó como autores de secuestro calificado a cuatro ex miembros de la cúpula de la disuelta Dirección Inteligencia Nacional (DINA).

La magistrada estimó que existen presunciones fundadas de que miembros de la DINA tienen responsabilidad en la desaparición del mirista Álvaro Barrios Duque, detenido el 15 de agosto de 1974 en su casa, ubicada en la comuna de Conchalí.

La resolución afecta al general (R) Manuel Contreras, ex jefe del organismo represivo, al brigadier (R) Miguel Krasnoff, al coronel (R) Marcelo Moren Brito y al civil Osvaldo Romo.

19 de Octubre 2004 El Mostrador

Pinochet citado a comparecer por demanda civil

El ministro de fuera, Raúl Rocha citó para mañana a las 15 horas a Augusto Pinochet Ugarte, para que comparezca en la causa civil que instruye por la muerte de Benito Tapia Tapia, en el marco de una causa por violaciones a los DD.HH.

De acuerdo a la información publicada por la agencia UPI, la diligencia fue ordenada por este magistrado, debido a una petición de la contraparte, representada por el abogado Adil Brkovic.

El nombre de Tapia figura en el listado de las víctimas de la llamada Caravana de la Muerte. Era dirigente nacional de la Confederación de Trabajadores del Cobre y miembro del Comité Central de las Juventudes Socialistas. Fue detenido el 17 de septiembre de 1973, recluido en Copiapó y posteriormente en el regimiento de esa ciudad de la Tercera Región, donde fue sometido, junto a Ricardo Hugo García Posada y Maguindo Castillo Andrade, a un Consejo de Guerra. Posteriormente sus restos fueron sepultados por personal militar en el cementerio local y a los familiares sólo se les permitió el ingreso al camposanto una vez efectuada la inhumación.

La demanda civil presentada por Jessica Tapia, la hija de este ejecutado político, contra Pinochet es por una suma de 700 millones de pesos y comenzó su tramitación el 7 de agosto de 2002 -luego de que este último fuera sobreseído por "demencia subcortical de leve a moderada" tanto por la Corte de Apelaciones como por la Suprema.

En este juicio se da un hecho bastante insólito, ya que la acción también va dirigida contra el Fisco, representado por el Consejo de Defensa del Estado, quien finalmente debe hacer todo lo posible para evitar un eventual desembolso que afectaría a las arcas nacionales, e indirectamente litigar en favor de Pinochet, a quien la entidad tiene querrellado en varios procesos donde el organismo es parte.

Pinochet tiene en esta causa cinco abogados a quienes a fines del 2002 les entregó patrocinio y poder: Pablo Rodríguez, José María Eyzaguirre, Gustavo Collao, Pedro Pablo Vergara y Fernando Rabat.

El representante de Jessica Tapia es el abogado Adil Brkovic, quien solicitó al principio del juicio que, atendidas las razones de los problemas de salud mental que padecería Pinochet, las mismas que habían sido sostenidas en el fallo de la Suprema, se nombrara a un "curador ad litem", que no es otra cosa que el representante de una persona cuando no está en sus cabales para que le represente en el juicio.

Sin embargo, el ministro Rocha decidió pasar por alto esta solicitud y notificar la demanda a Pinochet Ugarte sin intermediarios.

20 de Octubre 2004 La Tercera

Diputados de la Concertación piden a CDE renunciar a casos de DDHH

El diputado socialista Juan Bustos informó que la iniciativa legal modifica la ley adecuatoria a la Reforma Procesal Penal en virtud de la cual se establece que el Consejo de Defensa del Estado deberá renunciar a su patrocinio en todas aquellas causas referentes a estas materias. Mientras que a futuro no deberá asumir ninguna causa en relación a este tema.

El parlamentario aclaró que esta modificación tiene su razón en los últimos hechos y dichos en virtud de los cuales el Consejo "ha dejado y abandonado su calidad de acusador dentro de los procesos de derechos humanos para pasar a defender a los victimarios en las violaciones a los derechos humanos".

Bustos recordó que el Consejo de Defensa del Estado, al no existir en Chile el Ministerio Público, fue asumiendo gracias a diferentes modificaciones legales, facultades que eran propias de ese ministerio, pero ahora, conforme a la norma adecuadora de la Reforma Procesal Penal, el consejo deberá dejar esas funciones que pasan al Ministerio Público.

El parlamentario aclaró que en este caso no ha sido sólo la presidenta del CDE, Clara Szczeranski, la que ha manifestado la vigencia de la Ley de Amnistía, sino que se trata de un acuerdo del consejo que ha actuado en consecuencia frente a los tribunales y la Corte Suprema.

"Nosotros hemos revisado estas disposiciones que nosotros mismos les dimos estas competencias al Consejo de Defensa del Estado que hoy, por lo tanto, no tienen sentido, porque hay Ministerio Público y porque en segundo lugar, ha perdido su legitimidad como acusador", afirmó.

La diputada del PPD Laura Soto aclaró, por su parte, que con la modificación propuesta, además de seguir la buena doctrina de defensa de los DD.HH, también defienden al Estado de Chile que queda completamente vulnerable ante la nueva interpretación que se ha dado a la Ley de Amnistía.

"Dejamos al país en una situación vulnerable con esta doctrina que para nosotros complica absolutamente el tema, tanto para los familiares de los detenidos desaparecidos como para el Estado de Chile", señaló.

20 de Octubre 2004 El Mostrador

Querellantes entregan primeros comentarios sobre exámenes a Pinochet

El abogado Eduardo Contreras, querellante en el proceso de la Operación Cóndor contra el general en retiro Augusto Pinochet Ugarte, entregó el primer informe de observaciones a los exámenes médicos a los que fue sometido el ex militar por orden del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

En un documento de trece páginas, Contreras incluyó además un informe preparado especialmente para esta oportunidad por quien fuera uno de los peritos adjuntos que examinaron en 2001 a Pinochet por el caso Caravana de la Muerte, el doctor Luis Fornazzari, quien en la actualidad trabaja en la Universidad de Toronto, Canadá.

La formulación de observaciones a los informes se basa en si Pinochet tiene o no juicio de "realidad", y también si posee "un grado de integración de la identidad de sí mismo". En otras palabras, si sabe quién es, qué pasa con su vida y si puede referirse a las personas más cercanas.

"Augusto Pinochet, sin duda, tiene un juicio de realidad y un grado más que suficiente de la integración de la realidad de sí mismo, y de ello dan cuenta el conjunto de las pericias mentales que le han sido practicadas", comienza señalando el documento. A renglón seguido, se realiza un análisis de los aspectos procesales contenidos en la legislación chilena, respecto a la categorización de una persona que sufre problemas mentales y, por tanto, incapacidad de enfrentar a la justicia. En ese sentido, recuerda que la normativa chilena establece las siguientes: enajenado mental, hallarse privado totalmente de razón, y el cese esta última, como "recuperación de la razón".

Según Contreras, en este caso debe aplicarse de manera obligatoria la letra escrita y no así interpretar los exámenes, como también cuestiona el hecho mismo de que se hayan realizado.

"Pinochet no se encuentra privado totalmente de razón, no es un

enajenado mental y, por consiguiente, no encontrándose en situación de loco o demente, es perfectamente capaz de ser procesado judicialmente".

Análisis de informes médicos

En el segundo punto del escrito, Contreras efectúa un análisis de las conclusiones a las que llegaron los tres peritos que examinaron a Pinochet, partiendo con las que entregó el representante de la defensa del ex militar, Sergio Ferrer.

De acuerdo al abogado querellante, desde el punto de vista de la "demencia" a la que alude el informe de Ferrer, Pinochet no padece de esta última enfermedad en grado psiquiátrico, sino que son dolencias propias de su edad.

"Sostiene el doctor Ferrer que no tiene llanto espasmódico u otro signo de desinhibición emocional, lo que demuestra su coherencia mental. No está enajenado y este síntoma emocional señalado lo destaca su propio perito", señala Contreras.

A continuación, Contreras analiza el informe que entregó el representante del tribunal en las pericias, Jorge Tapia Illanes-. En cuatro puntos, los querellantes estiman que Pinochet no presenta alternación de su nivel de vigilancia y que, por lo tanto, mantiene el "nivel de un conciencia normal".

"(...) además, el señor ministro debe recordar que estamos hablando de un militar, de un individuo que no ha recibido una educación científica ni humanista, sino que simplemente militar, y en las filas de los institutos armados, salvo raras excepciones (el general Schneider era un buen pintor o el general Prats, que escribió excelentes libros), lo normal es que los uniformados no conozcan siquiera, o en una escasa proporción, la capacidad de abstracción. No se le puede pedir peras al olmo", escribió Contreras.

Por esta razón y, tomando en consideración el informe de Tapia Illanes, los querellantes sostienen que Pinochet está en las mismas condiciones físico mentales que en 2001, cuando fue examinado por el caso Caravana de la Muerte.

Respecto al análisis de su representante, el especialista Martín Cordero, los querellantes comentan que está "metodológicamente bien expuesta". Señalan que esta pericia sostiene que Pinochet maneja expresiones y juicios que conducen a concluir que "la sutileza y la habilidad de las respuestas son incompatibles con un estado demencia".

"Pinochet tiene juicios de valor de los que carece un loco. Ha reconocido la existencia de la Operación Cóndor, sabe que se trata de un plan de inteligencia, y distingue el bien del mal, busca apartarse de ese operativo militar, aduciendo que él se preocupaba de temas importantes del país, como la situación limítrofe de Argentina", añade.

Informe de Fornazzari

Por último, la respuesta de Contreras incluye el informe del doctor Luis Fornazzari, cuya conclusión sostiene que Pinochet, desde enero de 2001 a la fecha, presenta una variación mínima de "uno a dos puntos" en su estado de salud mental.

"Además, todas las mediciones caen dentro de los límites normales para la población chilena mayor de 75 años, por lo tanto, si consideramos sólo este texto, el paciente tendría trastornos cognitivos leves, que no justificaría un trastorno clínico preciso", escribió el especialista.

El profesional aseguró que no hay progresión ni cambio en las lesiones vasculares que serían el origen, a juicio de los expertos que lo examinaron recientemente, de su demencia subcortical.

Fornazzari formuló, además, una serie de comentarios a los informes de los peritos que examinaron al ex militar, y concluye que

Jorge Tapia y Martín Cordero “describen aspectos cognitivos y conductuales del paciente”, en cambio Sergio Ferrer “hace más bien una descripción en la que enfatiza déficit físicos, limitaciones motoras, lentitud de movimientos y otros”. En cinco puntos, el especialista establece que Pinochet mostró una actitud adecuada durante todo el exámenes y concordante con su condición física, y también mostró conciencia de su enfermedad y de sus limitaciones físicas. “Tiene lo tanto un juicio de realidad”, sostuvo, precisando que respecto de su lentitud física, ésta se puede atribuir a los tres medicamentos que debe tomar diariamente.

Diligencias

Contreras, además, le solicitó al magistrado que adjunte al proceso la declaración que prestó Pinochet ante el ministro Sergio Muñoz, por las millonarias cuentas en dólares encontradas en el Banco Riggs de Estados Unidos, un video con una entrevista que dio a un canal de televisión Miami, y publicaciones de prensa cuando compró libros en calle San Diego.

En este sentido, el abogado le recuerda al ministro Guzmán que las pericias además son una presunción y que, por lo mismo, el tribunal debe ponderar su decisión entre otros elementos de juicio, entre los que se encuentran los exámenes.

Por lo pronto, el ministro Guzmán deberá esperar los comentarios que deberán hacer los otros querellantes en el proceso, como también defensa y, sobre esa base, evaluar una reunión con los peritos o definir inmediatamente el futuro procesal del ex militar.

20 de Octubre 2004 La Nacion

Contradictorio fallo absolvió secuestro

En una sentencia calificada de “totalmente contradictoria” por la parte querellante, el ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco Fernando Carreño, revocó sus mismas resoluciones que había adoptado a mediados de este año al rechazar la amnistía y la prescripción, y esta vez aplicó la prescripción al delito de secuestro de dos detenidos desaparecidos.

Con la sentencia el juez absolvió al coronel (R) Joaquín León Rivera González, quien a octubre de 1973 era el segundo comandante del regimiento Húsares de Angol, y a quien el propio ministro había procesado y formalizado la acusación en su contra como autor del delito de secuestro calificado por la desaparición de los prisioneros Ricardo Rioseco Montoya y Luis Cotal Alvarez, este último de sólo 14 años.

El juez no recalificó el delito de secuestro por el de homicidio, sino que hizo valer el plazo legal transcurrido con el que prescribe el delito de secuestro.

El juez fundamentó su sentencia absolutoria argumentando que existen una serie de hechos que acreditan que ambos prisioneros fueron ejecutados horas después de su detención el 5 de octubre de 1973, por integrantes del regimiento Húsares de Angol bajo la orden del segundo comandante Rivera González. Sostiene el juez que ambos prisioneros fueron “fusilados” horas después de su detención, para lo cual incluyó en su sentencia declaraciones de oficiales que habrían participado en la ejecución.

Sin embargo, el abogado querellante por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior Rodrigo Lillo Vera, dijo a La Nación desde Temuco que “estos son elementos que el juez nunca estableció ni en el procesamiento ni siquiera en la acusación, y que nunca constaron en el expediente”.

El abogado dijo que apelará de la sentencia absolutoria ante la Corte de Apelaciones de Temuco y que llegará hasta la Corte Suprema en Santiago por la vía de la casación.

Afirmó el jurista que “extrañamente el juez esta vez para aplicar la prescripción del delito, no hizo valer los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en Chile, lo que sí había hecho cuando procesó y acusó a Rivera González”. De esta manera el abogado sostuvo que la sentencia dictada por el ministro Carreño “va en contra de los tratados internacionales firmados y ratificados por Chile, como el Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana de Derechos Humanos”.

El abogado expresó además que el juez Carreño “tampoco tuvo en cuenta que este delito de secuestro al que declaró prescrito, es un delito de lesa humanidad”. Dijo Lillo que “ni siquiera el delito de homicidio es un delito amnistiable ni prescriptible por el paso del tiempo”, explicando que los homicidios cometidos bajo la dictadura, casos en que los cuerpos de las víctimas fueron hallados, formaron parte de una política sistemática en contra de quienes se opusieron al régimen de Augusto Pinochet.

Para avalar su decisión de aplicar la prescripción al delito de secuestro por sobre lo que ordena la legislación internacional sobre derechos humanos, el juez argumentó que “la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, no es ley de la República”.

Con esta afirmación el ministro Carreño falló en directa oposición a como han resuelto otros ministros de dedicación exclusiva, como Alejandro Solís, y la Corte de Apelaciones de Santiago que, echando mano precisamente a la legislación internacional sobre derechos humanos, entre ellas la citada Convención descartada por Carreño, confirmó las condenas aplicadas por Solís a la cúpula de la DINA por el secuestro y desaparición de Miguel Angel Rodríguez Sandoval.

En este caso, el argumento de la no vigencia aún en Chile de la Convención sobre Desaparición Forzada, aprobada por la Cámara de Diputados y pendiente en el Senado, fue esgrimido por las defensas de los ex agentes de la DINA, entre ellas por la defensa de su ex jefe Manuel Contreras y del agente jefe de grupos operativos Miguel Krassnoff.

20 de Octubre 2004 La Nacion

Dictan acusaciones por secuestro de David Silberman

El ministro Jorge Zepeda dictó acusación en el caso por el secuestro del ex funcionario de Cobrechuqui, David Silberman, causa que se acerca ahora a la etapa de sentencia y en que hasta el momento se mantienen los cargos contra los cuatro procesados.

El magistrado estimó que el ex director de la DINA Manuel Contreras y el brigadier (r) Marcelo Moren Brito son responsables en calidad de autores del secuestro de Silberman, mientras que mantuvo la tipificación de cómplices en el mismo ilícito que compromete a Marcos Derpich Miranda y Carlos Labarca Sanhueza.

El 4 de octubre de 1974 miembros de la DINA sacaron a Silberman de la Penitenciaría en donde permanecía recluso tras ser sometido a Consejo de Guerra en Calama. De acuerdo a testigos el supervisor de la actual Codelco fue visto en cuarteles de la DINA como José Domingo Cañas y Cuatro Alamos.

Las partes ahora podrán adscribir o rechazar la acusación y una vez que el ministro recabe todos los antecedentes comenzará la fase final que incluye la dictación de la sentencia de primera instancia.

22 de Octubre 2004 La Nacion

Caso Berríos: Abogado destaca envío de copia del sumario que se instruye en Uruguay

El abogado Thomas Ehrenfeld, representante de la familia del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, valoró hoy el envío de una copia con el sumario de la investigación realizada en Uruguay por el crimen del químico, quien fue agente de la disuelta DINA. "Es sumamente importante el envío de esta información porque se trata de las primeras diligencias que efectuaron los tribunales uruguayos", declaró Ehrenfeld.

El abogado rescató también el "cambio de actitud" de la justicia de ese país tras 11 años de espera y la voluntad del gobierno chileno de hacerse parte en el proceso de extradición de militares uruguayos, designando un abogado en Uruguay que represente los intereses del Estado chileno.

"Este es un caso que rebasa los intereses de la familia Berríos y tiene una envergadura de carácter nacional porque estamos hablando de una asociación ilícita contra la administración de justicia en plena democracia", resaltó el abogado, y recordó que el crimen fue cometido después de los años 90.

"Es tremendamente grave el delito cometido -insistió- porque quienes lo cometieron comprometieron la seguridad nacional. Es necesario que se aclare la verdad de lo ocurrido y aplicar una sanción ejemplar".

En la copia del sumario de 1.500 fojas, confirmó el abogado Eherenfeld, se entregan detalles inéditos de lo ocurrido con el químico, sacado del país en 1991 para evitar que declarara ante la justicia en el proceso por la muerte del ex canciller Orlando Letelier, donde fueron condenados los máximos jefes de la DINA. En el documento hay antecedentes de la colaboración entre los ejércitos de Chile y Uruguay para mantener oculto a Berríos y encubrir su muerte, dijo el abogado.

Berríos, considerado el creador del letal gas sarín, salió del país en octubre de 1991 rumbo a Argentina y luego fue trasladado a Uruguay, donde estuvo hasta 1992. Ese año, el químico intentó huir y denunció ante un retén uruguayo que era víctima de un secuestro.

Sin embargo, fue devuelto a sus captores y sólo en 1995 volvió a saberse de él, cuando apareció su cadáver en la playa de El Pinar, maniatado y con dos impactos de bala en el cráneo.

El juez Madris procesó por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia a los ex directores de la Dirección de Inteligencia del Ejército, los generales Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como al mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres y Pablo Rodríguez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez

22 de Octubre 2004 La Nacion

Cheyre descarta nerviosismo por informe de tortura

El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, realizó ayer una visita inspectiva a unidades de la IV División de Ejército, en Coyhaique.

Asegurando que aún falta "despejar algunas nubecitas" para que el Ejército sea totalmente "querido, respetado y eficiente", el comandante en jefe de la institución castrense, Juan Emilio Cheyre, se refirió al momento que vive esa rama de las Fuerzas Armadas a la espera del informe de la tortura y la resolución de los casos de violaciones de derechos humanos.

En este sentido, el jefe castrense se mostró esperanzado en que "todos trabajemos para despejarlas" y que a ello contribuya el

"buen ambiente" que existe en el país para avanzar, pues "estamos con la camiseta puesta para que haya más verdad, para que haya una mejor comprensión de los problemas".

"Los problemas hay que entenderlos desde el contexto de 30 años atrás. Estoy seguro que la sociedad no puede ver a un Ejército como en contra de nadie, sino que al revés, con un Ejército que está comprometido con la verdad, que está comprometido con aportar", sentenció Cheyre al término de una visita inspectiva a unidades militares en Coyhaique.

Respecto del informe que prepara la comisión de la tortura, que será entregado al Presidente Ricardo Lagos en los próximos días, el jefe militar explicó que "somos parte, porque nosotros hemos entregado antecedentes, contribuido, contestado y aportado".

En esta línea, descartó que en su institución exista nerviosismo por el resultado de dicho documento: "ese informe hay que asumirlo con tranquilidad, con normalidad, con serenidad y con responsabilidad y, de hecho, solamente quiero decir que el Ejército tiene esa voluntad".

Asimismo, agregó que "nunca voy a estar en desacuerdo con nada de lo que la autoridad haga por el bien de la gente", en alusión al pago de indemnizaciones a los familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

22 de Octubre 2004 La Nacion

Desterrar la tortura

El 25 de octubre, luego de varios meses de trabajo, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura entregará al Presidente Ricardo Lagos su informe final.

El grupo ha recibido y verificado el testimonio de 35 mil torturados en el régimen militar. Sabemos que cuando el Presidente Patricio Aylwin dio a conocer el Informe Rettig y solemnemente pidió perdón en nombre de Chile por los asesinatos y desaparecimientos perpetrados, el Ejército de entonces y las demás ramas de las Fuerzas Armadas, no acataron el Informe. Lo declararon espurio y a-histórico.

Ahora, el Presidente Lagos hará lo mismo: en noviembre dará a conocer públicamente el Informe sobre la Tortura, pidiéndole perdón a la ciudadanía. Pero esta vez, los militares no podrán negarse a la evidencia. Y estará bien que digan y repitan "nunca más".

Sí, los militares podrán desligarse del Ejército pasado. Hoy son un nuevo Ejército que, incluso, ha colaborado con la investigación. Será sí un informe "duro" para el Ejército anterior, porque dará cuenta de las torturas atroces que se practicaron, incluso a niños en presencia de sus madres, para "hacerlas hablar".

Pero hay algo más y mucho más grave. Estos tormentos no fueron simples hechos individuales, como el Ejército ha hecho creer. La defensa del brigadier Miguel Krassnoff ha demostrando que había órdenes y reglamentos sobre la tortura que hacía que el abuso fuera "institucional".

Es muy importante que el país y sus FF.AA. tomen plena conciencia de la realidad del delito de tortura en que estuvimos metidos. Esta conciencia es la condición de un verdadero arrepentimiento y enmienda.

Hemos de repudiar de veras la tortura, que practica Estados Unidos en sus guerras, si queremos ser un país pequeño, pero un amigo del mundo solidario en el proceso de globalización.

22 de Octubre 2004 Tercera

Presentan querrela contra Pinochet por caso de torturas

Una nueva querrela presentaron hoy contra el general (R) Augusto Pinochet ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Esta vez por un caso de torturas que afectó a un grupo de 250 trabajadores de la fábrica de cecinas Loewer, con posterioridad al golpe militar de 1973.

El libelo se extiende además a ex oficiales de la Fuerza Aérea: el general Mario Viveros, ex comandante de la guarnición aérea de El Bosque; Juan Soler Manfredini, ex subdirector de la escuela de especialidades y los ex comandantes Guillermo Gómez, Víctor Hugo Parra, Carlos Ottone y Guillermo Fuchloher.

El presidente del comité querrela de los trabajadores de Lowher contra la Fach, Fando Frei, dijo que "es necesario que esta realidad se sepa y también en los términos que es correspondiente con la justicia porque la verdad es que fue un daño innecesario, fue una violencia innecesaria, que todavía nos afecta. Los daños son graves para obreros sencillos, que éramos la mayoría". Al mismo tiempo, el dirigente recordó que tres de los trabajadores figuran en la lista de detenidos desaparecidos.

22 de Octubre 2004 El Mostrador

Exclusivo: Abogados del CDE se rebelan contra Szczaranski

Una virtual rebelión debió enfrentar ayer la presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczaranski, por parte de algunos abogados del organismo, a raíz de la postura que se adoptó sobre la aplicación de la ley de Amnistía en casos de violaciones a los derechos humanos.

La reunión, que duró poco más de tres horas y media, se produjo debido a dos cartas enviadas al pleno del Consejo para que explicara las razones del brusco cambio de norte sobre la ley de amnistía.

La primera misiva, entregada el miércoles, fue firmada por cuatro abogados del CDE, mientras que la segunda, con ligeras modificaciones, fue suscrita por 12 abogados y entregada el jueves.

El Mostrador.cl se reserva las identidades de las casi 20 personas que estuvieron ayer en este encuentro, a petición de las fuentes que fueron consultadas para la elaboración de esta crónica. Clara Szczaranski, cuando se inició este encuentro, estuvo acompañada por el abogado jefe del Comité Penal, Eduardo Urrejola, y la procuradora general de Santiago, María Teresa Muñoz.

Antecedentes recabados por este medio dan cuenta que Urrejola estimó que la carta estaba dirigida al Consejo y no así a su presidenta, y precisó que no podía quedarse en el encuentro debido a que tenía otras materias que atender.

A juicio de los presentes, esto habría significado que Urrejola le quitó el piso para esa instancia a Szczaranski.

El ambiente de la reunión, según dijeron algunos abogados que estuvieron presentes, fue tenso.

De hecho, una abogada increpó a Szczaranski y le preguntó porque se había nombrado al abogado Juan Sebastián Reyes, que alegó ante la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema, en el caso del detenido desaparecido mirista Miguel Ángel Sandoval.

Los cuestionamientos apuntaban a que se trata de un especialista en derecho civil y no penal, y porque es "reconocidamente pinochetista".

Szczaranski contestó que desconocía este último hecho, sin embargo la procuradora general de Santiago, María Teresa Muñoz, explicó que la decisión le había correspondido al Comité Penal, mas no se refirió a las vinculaciones políticas de Reyes.

Las dudas centrales de los abogados del organismo acerca del criterio del CDE, en cuanto a que los jueces que llevan causas de derechos humanos por secuestro calificado deben tratar de acreditar el homicidio para aplicar la amnistía, son las siguientes:

- ¿Significa tal instrucción que debemos solicitar diligencias de investigación tendientes a esclarecer las muertes de las personas secuestradas y luego desaparecidas con independencia de los hechos efectivamente acreditados en el expediente?

- ¿Basta con la eventual confesión del imputado, aunque no exista ningún otro elemento de prueba, para plantear que se debe tener por el delito de homicidio que corresponda? acreditado

- ¿Qué pasa con la norma que impide tener por acreditado el cuerpo del delito en base a la pura confesión del imputado (art. 481 N° 4 CPP)?

- ¿Qué pasa si no es posible establecer de modo concordante y fehaciente la data de muerte?

- ¿Qué pasa si el tribunal rechaza nuestras solicitudes? ¿Debemos apelar aunque no lo hagan los imputados?

- ¿Debemos solicitar la aplicación del DL 2191, de amnistía aunque no lo soliciten los imputados o condenados?

- Si la respuesta anterior fuese negativa, ¿qué significa que debemos "considerar" la vigencia del DL 2191, de amnistía?

- ¿Qué ocurrirá si en las querellas se hubiere denunciado la comisión de delitos expresamente excluidos del DL 2191, de amnistía, como la violación, sustracción de menores de edad, abusos deshonestos, y ellos no pudieran acreditarse sin la existencia misma del cadáver?

- Finalmente, ¿estamos autorizados para, en las demás causas criminales o civiles, invocar causas de exención o exclusión de la responsabilidad criminal o alegaciones de fondo, que no hayan sido esgrimidas por las defensas y que emanen objetivamente de los antecedentes del proceso?

Szczaranski, en todo caso, contestó punto por punto las dudas de los profesionales, en una misiva del pasado 20 de octubre, con lo que de esta manera se adelantó a los miembros del CDE que deberían verla el próximo martes.

Lectura

Durante el transcurso del "evento", Szczaranski dio lectura a un documento y también proyectó transparencias a los abogados. Sin embargo, un par de profesionales abandonó la sala mientras ella terminaba esta exposición, argumentando que no eran alumnos de "primer año" de Derecho, como para escuchar una clase magistral.

Las fuentes consultadas dijeron que el objetivo y el ánimo de Szczaranski, al delinear los argumentos que se usaron ante la Suprema en el caso Sandoval era que la Segunda Sala anulara la sentencia, ordenara al ministro Alejandro Solís reabrir el sumario y acreditar, por los medios legales, la existencia del homicidio.

Durante los alegatos del caso Sandoval, el CDE dio un giro "novedoso" y a la vez críptico respecto de la aplicación de la amnistía, como también un cuestionamiento hermenéutico a la existencia del delito de secuestro calificado de carácter permanente. El alegato, fundamentalmente, radicó en que para el caso puntual de Sandoval no debía aplicarse la ley de Amnistía, porque se había llegado a una instancia donde el recurso de casación no podía volver atrás los hechos investigados y fallados, tanto en primera como en segunda instancia.

Sin embargo, ese criterio debía ser distinto para todo el resto de las causas donde el secuestro calificado fuera la figura típica desde la cual se iniciaba la investigación criminal. La frase pronunciada por Szczaranski sorprendió a los abogados consultados por este diario.

División

La tesis planteada por el CDE no sólo generó molestia entre los abogados de derechos humanos y entre algunos diputados de la Concertación, sino que también entre los profesionales del CDE que diariamente litigan en los tribunales de Justicia, y particularmente en estos procesos, evitando que se aplique la ley de amnistía y buscando una sanción para los casos de secuestro calificados.

Algunos abogados que estuvieron en este encuentro concluyeron que si bien fue positivo haberle expuesto la diferencia de parecer jurídico a la presidenta del CDE, también reconocieron que ésta última demostró su habilidad política para detener este movimiento interno de abogados litigantes.

En cualquier caso, las cartas debieran ser analizadas la próxima semana durante la tradicional reunión que el pleno del organismo sostiene los días martes.

25 de Octubre 2004 El Mostrador

Juez belga pide a la Suprema ordenar nuevos exámenes a Pinochet

El juez del Primer Juzgado de Instrucción de Bruselas, Bélgica, Damien Vandermeersch, envió un exhorto a la Corte Suprema para que un magistrado chileno ordene la realización de nuevos exámenes médicos a Augusto Pinochet.

La carta rogatoria llegó a través del ministerio de Relaciones Exteriores a la secretaria del máximo tribunal el pasado 15 de octubre, cuando se le asignó el rol 4664-2004 y fue derivada, cinco días más tarde, a la fiscal de la Suprema, Mónica Maldonado. La petición de Vandermeersch se funda en una denuncia presentada por 19 chilenos que viven en Bélgica, país que cuenta con una legislación que le permite procesar en su territorio a quienes sean sindicados como presuntos responsables de delitos contra la humanidad, en este caso Pinochet.

El juez belga pide nuevos exámenes médicos a Pinochet, debido a que este último “tiene la conducta propia de una persona de su edad, hace viajes y parece tener todas las facultades mentales en orden”, dice el documento al que tuvo acceso en exclusiva El Mostrador.cl.

Básicamente, lo que busca Vandermeersch es que los nuevos análisis comprueben si Pinochet padece o no de “demencia”, ya que el magistrado europeo no comprende por qué la Corte de Apelaciones y la Suprema volvieron a desafiarlo, si antes sus condiciones de salud no lo hacían hábil para enfrentar un debido proceso.

Registro de actividades

Pero no fue lo único que pidió el magistrado europeo. También solicita un registro de todas las actividades del ex militar de un tiempo a esta parte como el broche de oro necesario para comprender la conducta pública de Pinochet.

Esta no es la primera vez que Vandermeersch pide información a Chile con respecto a Pinochet. Anteriormente lo hizo en el 2002, cuando el ex militar fue sobreseído luego de que se le formulara un diagnóstico bastante similar al que hace algunos días decretara el perito nombrado por el ministro Juan Guzmán: “demencia subcortical”.

La carta rogatoria está en manos de la fiscal Mónica Maldonado, quien deberá evacuar un informe sobre si corresponde o no, en el marco de los tratados internacionales vigentes, acceder a la petición de Vandermeersch.

El informe, que no es vinculante, deberá ser analizado posteriormente, junto al exhorto, por la Segunda Sala (Penal) de la Suprema, cuyos cinco ministros tomarán la decisión final al respecto.

El año pasado, Bélgica envió otro exhorto, pero en el marco de la investigación de la compra y venta de los Mirage Elkan. Siguió el mismo trámite y la Segunda Sala lo derivó al Primer Juzgado del Crimen de Santiago, donde finalmente el Consejo de Defensa del estado (CDE) abrió un proceso.

25 de Octubre 2004 LA Nacion

Agrupaciones de DDHH se querellan contra Szczaranski

Las agrupaciones de derechos humanos plasmaron directamente en tribunales sus críticas en torno a la actitud del Consejo de Defensa del Estado (CDE) a favor del uso de la ley de amnistía en ciertas causas, interponiendo una querrela contra la presidenta del organismo Clara Szczaranski por los delitos de abandono de deberes, prevaricación y abuso contra particulares cometido por funcionarios públicos establecidos en los artículos 255 y 256 del Código Penal.

La acción judicial es patrocinada por los abogados Julia Urquieta y Hugo Gutiérrez, que representa a la Asamblea de Derechos Humanos, colectivo que integra a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de Ejecutados Políticos.

El escrito –interpuesto en el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago- se produce después de la reunión de viernes pasado en que los consejeros del CDE recibieron a estas agrupaciones quienes durante tres horas les plantearon sus inquietudes y malestar frente al respaldo del organismo a la ley de amnistía.

Al finalizar dicho encuentro, Lorena Pizarro, presidenta de la AFDD indicó que “ellos se han mantenido en sus dichos, lo que a nuestro juicio, como familiares, es legitimizar el decreto ley de amnistía y finalmente con esa tesis poder instalar la impunidad que tanto daño nos ha costado”.

Justamente ante este panorama, Pizarro aseguró hoy que “nosotros el día viernes nos reunimos con consejeros del CDE y definitivamente nosotros le planteamos ahí lo inapropiado de la insistencia que ellos tienen de continuar manifestando estos planteamientos al interior de los tribunales de justicia y que al ver esto no nos queda otra de iniciar acciones legales contra la presidenta del Consejo de Defensa del Estado y quienes sean parte de esta tesis que simplemente nos parece que legitima la impunidad en Chile”.

26 de Octubre 2004 Piensa Chile.com

Acreditadas 36 mil víctimas de tortura en Chile

Publicado el Martes 26 de Octubre de 2004 Enviar este artículo a un amigo Un informe de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) de Chile indicó que en estos momentos en el país se desarrollan 750 procesos judiciales por casos de detenidos desaparecidos y ejecutados durante la pasada dictadura. Además, se menciona la cifra de 36 mil chilenas y chilenos que fueron torturados por elementos de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en circunstancias de estar bajo arresto o detención irregular. Esta cifra estaría avalada por el registro de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. El CODEPU ya presentó querrelas criminales en el caso de 147 víctimas de tortura y dichos procesos se podrían ampliar.

De acuerdo a un documento del organismo, en Chile en total se acreditaron oficialmente mil 174 detenidos políticos desaparecidos

durante el régimen militar y un total de 3 mil 195 víctimas de ejecución política en todo el país.

El organismo ha insistido en la necesidad de avanzar en estos procesos para conseguir una situación de verdad, esclarecimiento, justicia y condena cuando corresponda. En todos los casos de estos crímenes de lesa humanidad aparecen vinculados elementos de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Policía de Investigaciones y agentes represivos que actuaron en la DINA, la CNI y otros aparatos policíacos secretos.

En tanto se informó que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura entregaría en noviembre o inicios de diciembre su informe al presidente Ricardo Lagos, el cual contendría los testimonios de unas 36 mil personas que fueron torturadas, maltratadas y detenidas por razones políticas en los años de la dictadura.

Se ha señalado que la idea del primer mandatario es dar a conocer el resultado de los trabajos de esta Comisión en un mensaje al país.

El Ministro del Interior, José Miguel Insulza, indicó que "el Presidente se va a tomar un tiempo para leerlo, para examinarlo antes de hablar y darlo a conocer al país". Hace años el expresidente Patricio Aylwin hizo lo propio al recibir el Informe Rettig sobre chilenas y chilenos desaparecidos y ejecutados.

El informe que se conocería en noviembre sería el primer documento oficial con relación a los miles de chilenas y chilenos que sufrieron prisión y tortura por sus creencias políticas e ideológicas. Muchos de ellos pasaron por campos de concentración, recintos secretos de detención, cuarteles militares y policiales y fueron, posteriormente, expulsados del país con prohibición de volver.

Se habló de la posibilidad de que estas víctimas reciban "una reparación" económica de parte del Estado, cuestión que aun no está del todo clara. El Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Vidal, manifestó a la prensa que de existir el apoyo económico, o una reparación, ésta será "austera y simbólica...más que un problema de plata, se trata de la dignidad de todo ser humano".

26 de Octubre 2004 El Mostrador

Corte ratifica procesamiento en caso de Jecar Neghme padre

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el procesamiento contra un ex oficial del Ejército por el delito de homicidio calificado de Manuel Elgueta Elgueta y Jecar Neghme Cornejo, padre del también asesinado líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) del mismo nombre.

La resolución afecta al coronel retirado Nelson Ubilla Toledo, quien había sido encargado reo por el ministro con dedicación exclusiva para casos de derechos humanos Jorge Zepeda el pasado 22 de julio.

El caso se refiere a los hechos ocurridos el 26 de octubre de 1973, en Temuco, contra los empleados del Servicio Nacional de Salud, que también eran militantes del Partido Socialista (PS).

En la capital de la Novena Región, el encausado Ubilla se desempeñaba como jefe del Departamento II de Inteligencia del Regimiento de Infantería de Montaña N° 8 "Tucapel".

Tras el incidente, la Comandancia de Guarnición de Temuco, comunicó que durante el traslado del lugar de detención, Elgueta y Neghme "trataron de agredir a la patrulla y apoderarse del arma del centinela, por lo que fueron dados de baja".

El abogado querellante Nelson Caucoto valoró el trabajo realizado por el ministro de fuera, que hoy fue respaldado de manera unánime por los ministros Juan Manuel Pardo y Lamberto Cisternas y el abogado integrante Hugo Llanos, quienes

"A través de una magnífica investigación ha llegado a establecer después de 30 años hechos criminales ocurridos en esa ciudad en 1973", dijo el profesional.

Neghme Cornejo es padre del dirigente del MIR político Jecar Neghme Cristi, quien fue asesinado en septiembre de 1989. Por ese hecho, el ministro en visita Hugo Dolmestch procesó a tres miembros de la ex CNI Enrique Leady Araneda, Pedro Guzmán Olivares y Arturo Sanhueza Ross, todos ex oficiales de Ejército.

26 de Octubre 2004 El Mercurio

Los delitos imputados a Clara Szczaranski

Dos figuras relativas al abuso contra particulares tipifica el Código Penal, siendo ambas incluidas en la querrela de la Asamblea Nacional de DD.HH. contra la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczaranski.

La acción judicial fue presentada ayer ante el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, bajo el patrocinio de los abogados Hugo Gutiérrez y Julia Urquieta, a raíz de las diferencias entre la organización de DD.HH. y el CDE por la nueva tesis de la amnistía. El artículo 255 del Código Penal sanciona al "empleado público que, desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo", con la suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa.

A continuación, el artículo 256 señala que "en iguales penas incurrirá todo empleado público del orden administrativo que maliciosamente retardare o negare a los particulares la protección o servicio que deba dispensarles en conformidad a las leyes y reglamentos".

Gutiérrez se refirió en duros términos a la titular del CDE por su planteamiento acerca de la amnistía en los casos de desaparecidos, advirtiendo que ello la convierte en "una ideóloga del genocidio. Si esta postura la sostuviera en Europa, sin dudas sería considerada una delincuente de inspiración al genocidio".

En tanto, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, insistió en que Clara Szczaranski renuncie a su cargo y que el organismo deje de ser parte en casos de derechos humanos.

27 de Octubre 2004 Diario El Sur

Comenzó el duelo de familiares

Los restos de detenidos desaparecidos identificados recientemente por el ministro Jorge Zepeda en Santiago y el Servicio Médico Legal (SML), hallados en 1990 en Los Angeles, llegaron anoche a la Octava Región y serán velados hoy en la parroquia Los Cotolengos.

Así lo informó la abogada Nelly Navarro Rojas, querellante en varias causas por violaciones de derechos humanos en las provincias de Concepción y Biobío, quien precisó que los funerales de tres de las víctimas individualizadas serán realizados mañana.

Los detenidos identificados por el juez Zepeda son Juan Miguel Yáñez Franco, Mario Omar Belmar Soto, César Augusto Flores Baeza y los hermanos Juan Eladio y Víctor Adolfo Ulloa Pino, cuyos restos fueron encontrados hace 14 años en el interior del fundo La Mona, hoy propiedad de la forestal Mininco. Las víctimas

desaparecieron el 12 de septiembre de 1973, luego de ser aprehendidas y llevadas a la tenencia de Carabineros El Abanico.

Según indicó la abogada Navarro, los funerales de los hermanos Ulloa y de Flores Baeza serán mañana, tras una misa en la Catedral de Los Angeles. Los primeros, sin embargo, serán llevados tras el oficio religioso a Curacautín, mientras que Flores Baeza será enterrado en el Cementerio General angelino. Las osamentas de Yáñez Franco fueron remitidas a su familia en Temuco. Las de Belmar Soto, en tanto, descansarán en el Memorial de Santiago, pues sus parientes residen actualmente en Argentina.

La abogada Navarro sostuvo que en la Octava Región hay todavía alrededor de 150 detenidos desaparecidos. Agregó que a muchos de ellos podrían pertenecer las osamentas halladas en distintas excavaciones en la región, en análisis en el SML de Santiago.

27 de Octubre 2004 TVN.cl

Chile 21: Crecimiento favorece a los ricos

El 57.3 por ciento de los chilenos opina que los ricos son los más beneficiados con el crecimiento económico que vive el país, según reveló una encuesta difundida hoy por la directora de la Fundación Chile 21, Clarisa Hardy.

El estudio de opinión también concluyó que el 69.3 por ciento cree que lo que debería preocuparnos como nación "es mejorar la distribución del ingreso".

El sondeo a más de 600 personas estableció que el 49.5 por ciento de los chilenos califica la situación económica del país como "regular", una situación que el 44.2 por ciento de los encuestados creen que continuará igual el próximo año.

Apenas el 19.3 por ciento estima que el crecimiento económico beneficia "a todos los chilenos", en tanto que el 42.5 por ciento considera que en los últimos diez años se ha ido reduciendo la pobreza.

Sin embargo, una gran mayoría, el 70 por ciento, señala que no cree que la pobreza será superada para el 2010, año del bicentenario de la república.

Sobre la brecha entre ricos y pobres, un 44 por ciento indica que "ha aumentado", mientras que un 69.3 por ciento afirma que la distribución del ingreso es lo que debería preocuparnos como país.

Al respecto, un 56 por ciento cree que los impuestos deberían ser aumentados, sobre todo a las empresas, para lograr un mayor gasto social que vaya en beneficio de los más pobres.

Según Hardy, "el apoyo de opinión pública que ha existido hacia la pobreza como prioridad, pareciera estar desplazándose hacia una demanda por mejorar la distribución del ingreso. Esto pudiera explicarse en el hecho de que existe una percepción mayoritaria de que la pobreza ha ido reduciéndose a lo largo de los últimos años, por contraste con la distribución del ingreso que, en el mejor de los casos, se percibe inalterada -si no empeorada- en el mismo período de tiempo".

A su vez, la ejecutiva sostuvo que "respecto del actual nivel tributario, aparece una percepción bastante generalizada de que las empresas grandes, tanto nacionales como extranjeras, así como las mineras y las personas de altos ingresos están pagando impuestos bajos, por contraste con el alto peso que los impuestos tienen en los sectores de menores ingresos.

En otro punto que aborda la encuesta de Chile 21, las ONG y las fundaciones son las mejor evaluadas en el combate a la pobreza. "Sólo las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones sin fines de lucro obtienen sobre nota 5 al ser evaluadas en su aporte al combate a la pobreza. En contraste, parlamentarios, partidos políticos y empresarios aparecen reprobando, al ser evaluados con notas por debajo del 4", dijo Hardy.

Las iglesias, el gobierno, los municipios y los medios de comunicación tienen una evaluación regular, pues si bien aprueban sobre la nota 4, se mantienen por debajo de la nota 5.

27 de Octubre 2004 La Nación

Fuerte apoyo de Insulza y el CDE a Szczaranski

El Consejo de Defensa del Estado cerró filas en torno a su presidenta Clara Szczaranski, y acordó por unanimidad rechazar la querrela interpuesta en su contra por organismos de derechos humanos que cuestionan su nueva interpretación de la Ley de Amnistía.

A través de un comunicado emitido hoy, el organismo autónomo del Estado afirma que "con ocasión de la querrela interpuesta en contra de su Presidenta por supuestos delitos de abusos contra particulares, informada por la prensa, el Consejo, en sesión de 26 de octubre en curso, acordó rechazar en forma categórica las imputaciones que habrían servido de pretexto a ese libelo".

Asimismo, el texto añade que "la sra. Clara Szczaranski en la conducción de los asuntos judiciales del organismo, se ha ajustado en todo momento a los acuerdos de este Consejo".

En la última jornada, el ministro del Interior José Miguel Insulza calificó como un "despropósito" dicha querrela. "Yo he criticado lo que ha hecho el Consejo de Defensa del Estado en estos días, pero al mismo tiempo considero que esta denuncia contra Clara Szczaranski, acusándola de algo como genocidio, es un despropósito", dijo el jefe de gabinete.

Las agrupaciones de derechos humanos cuestionan la actitud del organismo, ya que éste en su calidad de querellante en estos procesos planteó -en medio de los alegatos por la condena de la cúpula de la DINA en el caso del detenido desaparecido Miguel Angel Sandoval- que estaban a favor de la amnistía en ciertos casos y que no se debía recurrir al secuestro permanente para justificar las desapariciones, sino que avanzar en constatar la muerte de las víctimas.

Por ello, entablaron una querrela en el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago por los delitos de abandono de deberes, prevaricación y abuso contra particulares cometido por funcionarios públicos establecidos en los artículos 255 y 256 del Código Penal.

Insulza recordó que la postura esgrimida por Szczaranski no es ninguna novedad, por cuanto ella ya lo había planteado en anteriores documentos.

"La única crítica es que su opinión haya sido expuesta como posición del Consejo de Defensa del Estado, en un juicio en que se suponía que el Consejo de Defensa del Estado intervenía a favor de las víctimas. Esa es la única crítica.

Pero ella tiene derecho a opinar eso. Y es un absoluto despropósito hacer una acusación criminal por un delito de opinión, a mi me parece deleznable, lo digo sinceramente. Espero que no llegue a ninguna parte esa querrela", sentenció el titular de Interior.

27 de Octubre 2004 Duro informe de Human Rights Watch sobre Chile

Human Rights Watch, y la organización chilena Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, publicaron hoy un informe de 60 páginas, en que se acusa al Estado chileno de violar las garantías procesales de los mapuches que han sido juzgados por la ley antiterrorista.

El informe, titulado "Proceso Indebido: Juicios Antiterroristas, Tribunales Militares y los Mapuche en el Sur de Chile", señala que "los mapuches acusados de terrorismo se enfrentan a juicios desiguales por crímenes que no generan un peligro directo para la vida, la libertad ni la integridad física".

Asimismo, sostiene que es "totalmente injustificado" juzgar crímenes presuntamente cometidos por mapuches con "el uso de procedimientos extraordinarios establecidos para combatir la violencia política más atroz".

El director Ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, afirmó que "el celo del gobierno por condenar a los responsables de estos delitos ha superado claramente su compromiso de respetar el legítimo derecho de los mapuches a tener un debido proceso". "Ya sean acusados o víctimas, los mapuches se enfrentan a la negación de la justicia", acotó.

Asimismo, el director del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, José Aylwin, indicó que el informe se documentan además casos de brutalidad policial contra los mapuche en el Sur de Chile.

A su juicio, "esta es una práctica discriminatoria incompatible con la democracia que el gobierno chileno no ha enfrentado con la suficiente firmeza".

En el informe se critica al gobierno del Presidente Ricardo Lagos por no crear legislación para limitar la jurisdicción de los tribunales militares a las infracciones militares, ya que se considera que esos tribunales no cumplen las normas básicas de independencia e imparcialidad requeridas por los tratados de derechos humanos ratificados por Chile.

Asimismo, se insta al gobierno chileno a que sólo use la legislación antiterrorista para los crímenes más graves, implemente salvaguardas para proteger las garantías procesales de los acusados y garantice que un tribunal independiente revisa los casos de los mapuche condenados por actos de terrorismo.

Abusos y leyes injustas

El informe recalca que "los agentes de policía responsables de abusos y tratos degradantes contra los mapuche son juzgados por tribunales militares, los cuales han acumulado un historial casi constante de impunidad a favor de quienes violan los derechos de los mapuches".

Asimismo, consigna que "para colmo de males, los mapuches acusados de violencia contra la policía también son juzgados por tribunales militares, a pesar de ser civiles y de los lazos militares de estos tribunales con Carabineros, la policía uniformada".

Se reseña entonces que en un juicio que se realiza en Temuco, el cual se encuentra ahora en su cuarta semana, siete acusados mapuches y una simpatizante no mapuche se enfrentan a cargos por pertenecer a una asociación ilícita terrorista.

Los mapuches están acusados de planear la comisión de una serie de atentados incendiarios contra bosques, campos, casas patronales y vehículos en terrenos bajo disputa en la región de la Araucanía, en el Sur de Chile, precisándose que ninguno de estos delitos contra la propiedad alcanza el nivel de terrorismo.

Human Rights Watch señala que "la ley con la cual están siendo juzgados los mapuches se remonta a la época del gobierno militar de 1973 hasta 1990), fue promulgada por el general Augusto Pinochet en 1984 para enfrentar la creciente resistencia armada contra su régimen".

También indica que de acuerdo con las nuevas disposiciones de la ley, introducidas posteriormente por los gobiernos electos, el crimen de incendio pueden considerarse atentado terrorista cuando su intención sea "producir temor en la población o en una parte de ella", aunque no constituya una amenaza directa contra la vida, la libertad o la integridad física.

Se critica entonces la disposición legal que protege a los testigos de la intimidación, ya que "los jueces de Temuco han permitido que la fiscalía oculte a la defensa los nombres de al menos seis testigos, obstaculizando gravemente la capacidad de los acusados para cuestionar su testimonio y refutar los cargos".

"Estos denominados testigos sin rostro han testificado en los tribunales detrás de pantallas y con micrófonos que distorsionan la voz, y sólo pueden ser vistos por fiscales y jueces".

Se considera luego que el uso de estos testigos viola el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza a todo acusado el derecho a "interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo".

El organismo internacional recuerda que en 2003, los loncos Pascual Pichún Paillalao y Aniceto Norín Catrیمان, fueron condenados a cinco años y un día de cárcel por amenazas terroristas, gracias a las pruebas aportadas por testigos sin rostro. La Corte Suprema anuló una sentencia judicial previa que por unanimidad los había absuelto. Ahora los loncos se enfrentan nuevamente a cargos por asociación ilícita terrorista y podrían permanecer hasta 20 años en la cárcel si son condenados.

Un poco de historia

Human Rights Watch señala que durante los noventa, los mapuches empezaron a protestar contra la presunta invasión de sus tierras por parte de empresas forestales y dueños de predios agrícolas.

"Las tierras fértiles de las regiones de Bío Bío y Araucanía, territorio

ancestral de los mapuche, ahora están copadas de plantaciones de pino y eucalipto que, según los mapuches, dañan el ecosistema del cual depende su vida tradicional", se afirma.

También se señala que las protestas cobraron violencia a finales de la década, con enfrentamientos entre grupos que ocupaban tierras disputadas y la policía, ataques contra camiones de compañías madereras y el incendio de edificaciones, cultivos y plantaciones de pino".

El informe concluye que "bajo una fuerte presión política, sucesivos gobiernos chilenos recurrieron a las leyes más represivas para combatir la violencia", y ante la lentitud del sistema "los acusados de terrorismo suelen estar en prisión preventiva durante más de un año antes que su caso llegue a juicio".

Aunque la comunidad internacional no ha acordado una definición precisa de terrorismo, el organismo humanitario precisa que se da ampliamente por entendido que el término sólo se aplica a los crímenes más graves de violencia política: "el equivalente de un crimen de guerra en tiempo de paz", en palabras del experto de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de las Naciones Unidas, A.P. Schmid.

Por tanto, estima que el uso de la acusación de terrorismo por crímenes cometidos en el contexto de los conflictos de tierras, que no alcanzan este nivel, es inapropiado y refuerza los prejuicios existentes contra los mapuche.

Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, instó al gobierno chileno a no utilizar cargos tomados de otros contextos, como el terrorismo, "a hechos relacionados con la lucha social por la tierra y los legítimos reclamos indígenas".

La mirada final de Human Rights Watch es desalentadora: "los mapuches, que llevan mucho tiempo siendo víctimas de la discriminación en Chile, continúan sufriendo un trato abusivo o degradante cuando los Carabineros, la policía uniformada chilena, allanan sus comunidades para realizar detenciones y registros". El informe describe en este punto una serie de ejemplos recientes de maltrato presuntamente cometido por Carabineros encargados de proteger a testigos o en busca de sospechosos, y expone que los fiscales y los tribunales militares continúan investigando todas las denuncias de abusos cometidos por Carabineros en servicio activo o en instalaciones militares, y dichas investigaciones rara vez culminan con el enjuiciamiento de los responsables.

28 de Octubre 2004 El Mostrador

ministro Muñoz pone ahora su lupa sobre nieto de Pinochet

El ministro en visita Sergio Muñoz, que sustancia la indagatoria por las millonarias cuentas de Augusto Pinochet en el banco Riggs, investiga ahora al nieto del ex militar, Rodrigo García Pinochet, dijeron a El Mostrador.cl fuentes cercanas al proceso. Este último, fue precisamente el familiar directo que acompañaba a Pinochet el día en que el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) ejecutó el atentado en su contra en 1986, en el sector del Cajón del Maipo.

El vínculo encontrado por Muñoz con el nieto de Pinochet es que este último es el beneficiario de los dineros que la justicia chilena encontró en las Islas Bahamas.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos por este diario, Rodrigo García Pinochet tuvo una cuenta en un banco norteamericano, donde su madre también tenía otra, con saldos por valor de 25 mil dólares. Al respecto, dijo que manejaba ese producto financiero, gracias a los depósitos que le hizo oportunamente su progenitora. Al mismo tiempo, Rodrigo García Pinochet, de profesión ingeniero comercial, aseguró desconocer todo lo relacionado con los fondos en las Islas Bahamas, como también el hecho de que aparecieran a su nombre los mencionados fondos fiduciarios. Otro detalle que descubrió Muñoz durante su investigación es que Rodrigo García no es el único beneficiario de los dineros del ex comandante en jefe del Ejército, sino también todos sus hijos. De allí que el lunes de esta semana el magistrado interrogó por segunda vez a Lucía Pinochet en el Departamento Quinto de Investigaciones.

Este lazo va armando el tinglado de empresas vinculadas y haciendo más verosímil la conjetura de que es altamente probable de que la gran mayoría de familiares del ex gobernante de facto tuviera conocimiento de las cuentas en el Riggs, aunque hasta ahora y desde siempre, lo han negado públicamente.

Interrogan a Garín

Pero no es lo único que ha hecho Muñoz en el proceso por las cuentas del Riggs Bak. También interrogó al general Guillermo Garín, pero en calidad de inculpado, es decir, exhortado a decir

verdad y no como testigo. Esto debido a su cercanía con Pinochet, sus vínculos con la Fundación que lleva su nombre, como también por las cuentas que mantuvo en un banco norteamericano y su ligazón con el llamado proyecto Rayo, dijeron las fuentes consultadas.

La investigación contra Pinochet y sus familiares comenzó a mediados de año, cuando el Senado norteamericano, descubrió que mantenía cuentas en el Riggs, hecho que había sido negado constantemente por su familia.

A raíz de estos hechos se abrió una investigación en Chile, a cargo del ministro en visita Sergio Muñoz Gajardo, luego de una denuncia presentada por los abogados de derechos humanos, Carmen Hertz y Alfonso Insunza, secundada al día siguiente por el Consejo de Defensa del Estado (CDE). Asimismo, existe un libelo por fraude tributario en contra de Pinochet, presentado por el Servicio de Impuestos Internos.

28 de Octubre 2004 La Nación

Exhorto de Garzón sobre Pinochet en manos de fiscal

En manos de la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, se encuentra el exhorto enviado a Chile por el juez español de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y en el cual éste solicita copia de la información acumulada hasta ahora en la investigación por la fortuna oculta mantenida por el ex dictador Augusto Pinochet en el Riggs Bank de Washington y otras cuentas secretas. La pesquisa en Chile está en manos del ministro de fuera Sergio Muñoz, quien en las últimas semanas ha desarrollado una intensa ronda de interrogatorios.

Garzón ya intentó embargar cuentas de Pinochet mantenidas en paraísos fiscales, mientras éste permaneció arrestado en Londres entre 1998 y 2000. Informaciones acerca de estas cuentas ocultas ya existían en poder de Garzón en ese tiempo.

Ahora la fiscal de la Corte Suprema debe emitir un informe acerca de la procedencia o no de lo solicitado por el magistrado español, informe que en todo caso no es vinculante con lo que luego resuelva la Sala Penal de la Corte Suprema, la que en definitiva decidirá acerca de lo pedido por Baltasar Garzón.

En 1999 otro juez hispano, Manuel García Castellón, pidió antecedentes del caso Pinochet, pero la Corte Suprema no aceptó tramitar la solicitud.

28 de Octubre 2004 El Mercurio

Szczaranski descarta renunciar al CDE

La presidenta del Consejo de Defensa del Estado Clara Szczeranski, recaló esta mañana que no ha pensado renunciar a su cargo producto de la querrela que presentaron en su contra agrupaciones de detenidos desaparecidos.

"No veo por qué, yo estoy cumpliendo mi deber y los estoy haciendo bien (...) Yo jamás he tocado el tema", sostuvo la jurista al ser consultada al respecto.

En una actividad pública, a la que asistió esta mañana, la abogada calificó la acción legal presentada en su contra como "afectiva".

"No me molesta (la querrela), porque ellos están reaccionando afectivamente, yo sé que no he abusado", aseveró.

Asimismo enfatizó que el Consejo seguirá defendiendo ante la justicia los derechos de las víctimas, de violaciones a los derechos humanos, pero que a la vez seguirá velando por los derechos procesales de los imputados.

"Ellos están en su derecho a establecer la querrela, y bueno, la justicia resolverá. Yo no tengo ninguna molestia con ellos, porque

todo este debate jurídico que se está haciendo está descartado en el tiempo respecto de hechos que ocurrieron en tiempos que no se podía debatir nada, entonces eso genera una fractura entre el debate jurídico y la realidad afectiva de las personas", explicó la abogada.

La presidenta del CDE sostuvo que hay que mejorar el nivel de la reflexión jurídica para profundizar en calidad y velocidad los procesos.

El lunes recién pasado la Asamblea Nacional de Derechos Humanos presentó en el Quinto Juzgado del Crimen de Santiago una querrela en la que acusan a Szczeranski del delito de abuso contra particulares, a raíz de la tesis planteada por el CDE sobre la aplicación de la Ley de Amnistía, en beneficio de los condenados por secuestros calificados.

Dicha tesis fue planteada en el marco de la revisión de condenas, que efectúa la Segunda Sala de la Corte Suprema en el caso del sastre mirista Miguel Ángel Sandoval, desaparecido en 1975.

La querrela contra Szczeranski fue acogida a trámite por la jueza suplente del quinto Juzgado quien ordenó una serie de diligencias al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones.

28 de Octubre 2004 El Mercurio

Suprema reconoce derecho a la libertad a preso político

En una resolución unánime la Corte Suprema acogió un recurso de amparo interpuesto a favor del prisionero político Jaime Celis Adasme quien permanece recluido en el penal Colina 1.

Celis es uno de los prisioneros que fue beneficiado por la ley de indulto y que por lo tanto podía optar a beneficios intrapenitenciarios y a la libertad condicional. Sin embargo, desde que fue firmada dicha ley, Celis no ha podido hacer valer su derecho debido a que gendarmería no se lo ha reconocido.

La Segunda Sala del Máximo Tribunal, en un fallo de una página, sostiene que el amparado "cumple con los requisitos para optar a ala libertad condicional y a los benéficos intrapenitenciarios que la ley establece, de modo que la actuación del recurrente (gendarmería) afecta el legítimo derecho del recurrente (Celis) a postular a aquellos, correspondiéndole a esta magistratura disponer de las medidas necesarias para reestablecer el imperio del derecho".

Celis fue condenado a 25 años de cárcel por delitos no terroristas y a 10 por delitos terroristas; pero luego de acogerse a la ley de indulto, la condena por actos no terroristas disminuyó a 10 años, por lo que en total su condena suma dos décadas.

Celis ha estado recluido por trece años y dos meses en diversos penales del país, entre ellos el penal El Manzano de Concepción y la cárcel de Alta Seguridad. Desde 1999, está en Colina 1 penal donde trabaja como artesano en madera y orfebre.

El abogado Alberto Espinosa, quien lo representa ante la justicia, se mostró muy conforme con el fallo del máximo tribunal porque reconoce que se estaba violando un derecho a su defendido.

Espinosa explicó que aún cuando Celis firmó la carta de renuncia a la violencia que exigía la ley de indulto, no ha podido obtener ningún beneficio como sí ya lo han hecho varios otros presos políticos.

28 de Octubre 2004

Declaración pública:

A la comisión gubernamental sobre prisión política y tortura

A la opinión pública en general

Ante los numerosos trascendidos que han aparecido en los medios de comunicación sobre el Informe de la Comisión Gubernamental sobre Prisión Política y Tortura, la Coordinadora de Organizaciones de Ex Presas y Ex Presos Políticos de Chile declara lo siguiente: Solicitamos que el Informe que dicha Comisión Gubernamental presentará al Presidente Lagos, sea entregado oficialmente al país y, especialmente a quienes fuimos ex presos políticos y torturados.

Nos parece de la mayor relevancia subrayar que valoramos dicho Informe en que la Comisión Valech ha trabajado por casi un año, en tanto recoge con los testimonios de miles de personas, la dimensión oculta a la fecha de lo que fue la práctica de la tortura en nuestro país.

De acuerdo a los trascendidos de prensa, este Informe da cuenta de la existencia de más de 1.200 centros de tortura que funcionaron a nivel nacional entre 1973 y 1990.

En todos ellos, miles de personas fueron sometidas a tortura, física y psicológica, demostrando con ello, que este flagelo se practicó de forma sistemática y planificada en Chile y que en ella concurrieron agentes del Estado, que investidos de esa envergadura, sometieron a tratos crueles, inhumanos y/o degradantes a opositores a la dictadura.

Estos equipos de represión organizados y sustentados por el Estado estaban conformados por miembros de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones de Chile y civiles reclutados para tal efecto, lo que de acuerdo a la normativa internacional constituye delito de lesa humanidad por cuanto, la definición de tortura tiene entre sus elementos constitutivos el que dicho delito sea practicado y ejercido por un agente o funcionario del Estado, que actúa en nombre de éste y bajo su amparo.

De acuerdo a ello, la práctica de la tortura durante la dictadura no obedece a "excesos aislados" de algún funcionario, sino que por el contrario, los resultados del Informe de la Comisión Gubernamental, demuestran que la tortura fue parte de una política de Estado destinada a instalar el terror en la población como práctica de sometimiento, coerción y control sobre toda la sociedad y, que ella terminó con la vida de muchos prisioneros políticos, siendo la antesala de su desaparición y/o ejecución.

Queremos recordarle al Gobierno, que la Misión Chile en Naciones Unidas propone cada año la firma de una resolución sobre reparación a las víctimas de violaciones flagrantes a los derechos humanos. En ese sentido esta Coordinadora exige, entonces, que el Estado chileno aplique en nuestro país, dicha resolución y haga Verdad, Justicia y Reparación Integral a los ex presos políticos y torturados en Chile.

De otra parte, queremos también recordarle al Gobierno de Chile, que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas que sesionó en mayo del presente año, instó en sus resoluciones a que Chile cumpla con los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en materia de legislación internacional que sobre el Derecho Humanitario Internacional de Derechos Humanos ha suscrito, y, específicamente en el caso de la tortura, a generar las condiciones para que las denuncias sean investigadas, los culpables debidamente sancionados y las víctimas reparadas adecuadamente. (artículo 14 de la Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes).

Así mismo, dicho Comité solicitó a Chile derogar la Ley de Amnistía, rechazándola por ser ética y moralmente impropia que un gobierno democrático aplique y mantenga vigente un cuerpo legal promulgado por un estado dictatorial para resguardar la impunidad a sus crímenes.

De ahí que rechazamos la reciente posición del Consejo de Defensa del Estado en torno a aplicar la ley de amnistía a los responsables de crímenes de lesa humanidad, tal es la desaparición forzada de personas, y exigimos que ésta instancia resguarde ante todo los valores del estado que nos son más que cautelar el resguardo de la libertad, la democracia, la justicia, la verdad y la igualdad ante la ley. en ese sentido, solicitamos a la sra. szczaranski que si éstos valores distan del pensamiento que involucra a su persona, ella debe renunciar.

Queremos decir, que el camino para reestablecer la Justicia y la Verdad para nuestros compañeros de cautiverio que resultaron desaparecidos ha sido largo en estos 31 años y, que las Fuerzas Armadas y la derecha política han intentado siempre de minimizar los costos del terrorismo de Estado ejercido sobre la izquierda y la oposición a su régimen señalando que los "muertos han sido de lado y lado", hoy les preguntamos con el Informe Gubernamental sobre Tortura en Chile, ¿cuántos son los torturados que ellos tienen?

Nos preguntamos si el NUNCA MAS tan voceado en el último año, incluye el delito de TORTURA? Si hay 30 mil torturados, ¿cuántos son los torturadores que circulan libres por nuestro país? Finalmente, queremos decir, que como ex presos políticos sobrevivientes no renunciaremos al derecho que tenemos de recuperar la dignidad que nos fuera arrebatada en la tortura y, exigimos **verdad, justicia y reparación integral, justa y adecuada**, como lo mandatan los tratados internacionales. Coordinadora De Organizaciones Ex Presas Y Ex Presos Políticos De Chile

29 de Octubre 2004 El Mercurio

DD.HH.: Juezas procesan a nueve militares (R) por dos secuestros

Nueve ex uniformados fueron procesados en las últimas horas como autores de dos secuestros calificados ocurridos entre 1974 y 1975.

La primera encargaría de reo fue dictada por la jueza Colomba Guerrero, del Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, quien investigó la desaparición de Juan Manuel Llanca Robas, quien fue visto por última vez en el Regimiento N°2 de Puente Alto en 1975.

En este caso fueron encausados como autores del secuestro el ex comandante del regimiento, Mateo Durruty, y los ex uniformados David Miranda, Pedro Teyssedre, René Cruces y Carlos Canales. Asimismo la jueza del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collins, sometió a proceso a la cúpula de la DINA por la desaparición de el ex mirista Carlos Cubillos Gálvez, a quien se le perdió el rastro en el centro de detención conocido como Londres 38.

En este caso fueron encausados el general (R) Manuel Contreras, el brigadier (R) Miguel Krassnoff, el brigadier (R) Marcelo Moren Brito y el civil Osvaldo Romo. Estos últimos enfrentan una serie de procesamientos en causas de Derechos Humanos, que están a cargo de distintos jueces.

El abogado Sergio Concha, quien lleva las causas, destacó especialmente la labor de la jueza Guerrero puesto que desde que ella llegó a mediados del año pasado al primer Juzgado del Crimen de Puente Alto hubo un cambio en el desarrollo de la causa de Juan Llanca.

"La causa había estado aproximadamente 10 años en ese juzgado, había habido por lo menos cuatro magistrados que no se habían

interesado mayormente por esta causa (...) todo esto fue solucionado cuando llegó la magistrado Guerrero, quien se dedicó a investigar lo que hasta entonces no había sido investigado", afirmó.

29 de Octubre 2004 El Mercurio

Corte otorga libertad a brigadier (r) Krassnoff

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones resolvió otorgar la libertad provisional al brigadier (r) Miguel Krassnoff procesado como autor del secuestro calificado de Álvaro barrios Duque.

No obstante, el tribunal de alzada integrado por los ministros Juan Muñoz Pardo, Lamberto Cisternas y el abogado Benito Mauriz, resolvió confirmarle la encargaría de reo que fue dictada por la jueza con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, Raquel Lermada.

La magistrada del Noveno Juzgado del Crimen deberá fijar una fianza en las próximas horas para que la libertad del militar en retiro se concrete.

Krassnoff permanece retenido en el Batallón de Policía Militar del Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén.

Por el secuestro de Barrios, ocurrido en 1974, están procesados también los ex miembros de la DINA, Manuel Contreras, Osvaldo Romo y Marcelo Moren Brito.

Junto con éstos últimos, Krassnoff fue condenado por el secuestro del mirista Miguel Ángel Sandoval en un caso que fue revisado por la Corte Suprema que debe pronunciarse sobre si procede o no la aplicación de la Ley de Amnistía.

29 de Octubre 2004 La Nacion

Coordinadora de ex presos políticos acusan filtraciones en informe sobre la tortura

La Coordinadora Nacional de ex Presos Políticos manifestó su molestia por la supuesta divulgación del informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura a las FFAA.

El encargado de la Comisión de Memoria Histórica, Fernando Caro, manifestó su preocupación tras reunirse con la secretaria ejecutiva del organismo, María Luisa Sepúlveda, quien a su vez le aseguró que "no se ha filtrado nada y lo que ha trascendido a la prensa no corresponde a la verdad".

El informe de la Comisión Política de Prisión y Tortura estaría en manos del Presidente Ricardo Lagos dentro de los próximos días y se prevé que el 9 de noviembre se daría a conocer públicamente la información.

Explicó que las expectativas que mantiene el organismo respecto de la entrega del informe, "son muy altas, debido a todas las reivindicaciones que nosotros estábamos pidiendo, que pasan indudablemente por verdad, justicia y reparación".

Del mismo modo, aclaró que ellos no buscan beneficios pecuniarios, "sino que es una cuestión integral, entre la verdad, que se sepa absolutamente, que haya justicia, y esto traerá consigo lo que se refiere a reparación integral".

29 de Octubre 2004 Piensa Chile.com

Edwards habría en contacto directo con golpistas el 11

Comunicación telefónica ese día desde Barcelona probaría su participación concreta en la conspiración militar contra Allende Agustín Edwards, dueño del diario El Mercurio de Chile y la cadena de periódicos de derecha que gira en torno a ese medio de comunicación, quizás nunca imaginó que un brindis un 11 de septiembre de 1973 saldría de las sombras de la historia para

demostrar su vínculo directo con el golpe de Estado que derrocó al gobierno del presidente Salvador Allende.

Está documentado, sin embargo, el papel de El Mercurio en el proceso de desestabilización del gobierno de la Unidad Popular. Se sabe que la cadena recibió de la CIA un millón y medio de dólares para alimentar la contracampaña y la guerra sucia comunicacional contra el gobierno socialista. Se sabe que Edwards tuvo acceso privilegiado a las oficinas del presidente Richard Nixon y su asesor Henry Kissinger, y que su voz se hizo oír fuerte para centrar el miedo anticomunista en el país de Sudamérica.

Muchos periodistas han puesto orden a los documentos desclasificados por el gobierno de Estados Unidos. Está, por ejemplo, el trabajo completísimo de Peter Kornbluh sobre el papel que Edwards jugó en convencer al régimen de Nixon sobre la necesidad de centrar esfuerzos contra el gobierno democráticamente elegido de la Unidad Popular (The El Mercurio File, Columbia Journalism Review, Septiembre/Octubre de 2003, o en la página web <http://www.libertad-prensa.org/cjr.html>). "En una reunión de 15 minutos en la Oficina Oval [de la Casa Blanca] en la tarde del 15 de septiembre [de 1970], Nixon emitió su ahora famosa orden a [Richard] Helms [director de la CIA] para fomentar una iniciativa militar en Chile para evitar que Allende llegara al poder (...) Helms más tarde testificó ante la Comisión Church que 'tengo la impresión de que el presidente convocó a esta reunión en la que tomé mis notas debido a la presencia de Edwards en Washington y lo que ... Edwards estaba diciendo sobre las condiciones en Chile'".

Champán francés

Sin embargo, todo este apoyo en los pasillos de Washington no fue lo único en la trama golpista de Augusto Pinochet y los demás oficiales de alto rango involucrados. Edwards habría tenido contacto directo con los militares que planeaban el golpe, de acuerdo a lo señalado por un testigo directa. Habría sido informado personalmente de los detalles y avances, y "brindó con champán" a la hora en que se confirmaba la muerte del presidente Allende, seguramente con las consecuencias para su negocio periodístico en mente, además de sus convicciones políticas pro intervencionistas.

Josefina Vidal, periodista, tuvo un chispazo de la historia chilena en sus manos una tarde de verano boreal, en Barcelona, un 11 de septiembre de 1973. Edwards se da un caro lujo y expone públicamente un hecho histórico delicado frente a una concurrida mesa.

"Fue una coincidencia que creo es bastante trágica porque aquel día 11 de septiembre [de 1973] había una cena de ejecutivos de PepsiCo. En aquella época yo estaba casada con una persona que era director financiero de la compañía en España", me comenta Josefina con serenidad tres décadas después en Los Angeles, California.

(Edwards en su autoexilio luego del triunfo de Allende, es empleado en PepsiCo. Era directivo en Nueva York y viajaba a España con regularidad, especialmente a Barcelona, por motivos de negocios. Su vínculo con esa empresa no era coincidencia. La periodista chilena Patricia Verdugo señaló en una entrevista a propósito de su libro "Salvador Allende: Cómo la Casa Blanca provocó su muerte", que "[Donald] Kendall [presidente de PepsiCo] había financiado a Nixon luego de un fracaso político en California, hasta que llegó a la presidencia. Nixon se ve cercado por Kissinger, que le plantea actuar en Chile porque Allende

constituye un peligro para la seguridad de Estados Unidos, y por Kendall, que lleva de la mano a su amigo chileno y dueño de la cadena El Mercurio, Agustín Edwards").

Continúa Josefina Vidal: la cena era en "un restaurante bastante lujoso de la ciudad (...) Cuando llegamos, entre las ocho media y las 9 [de la noche] Agustín Edwards de El Mercurio ya estaba allí".

-¿Recuerda el nombre del restaurante?

-Sí, era el Vía Veneto, me acuerdo bien. Y él estaba ya en un estado de agitación extraordinaria. Vino a la mesa donde todo el mundo estaba sentado y dijo "champán francés para todos". Y todos nos quedamos un poco asombrados. "Sí, mi amigo el almirante [José Toribio] Merino ya se ha hecho cargo de la situación". En fin, claro, fue una sorpresa. 'Pues nada, ya saben, pidan lo que quieran, por que él es mi amigo...', etcétera. Estuvo así, recuerdo, muy entusiasmado haciendo panegírico de lo que se suponía.

Edwards estuvo muy poco preocupado de la comida. El hecho de que estaba en un espacio público en comunicación constante con Chile demuestra el grado de triunfalismo que le inspiraba en los mismos momentos en que La Moneda ardía en llamas y un baño de sangre empezaba a dilapidar la democracia chilena.

"Entonces yo diría que no probó bocado esa noche porque anduvo todo el tiempo de una mesa al teléfono, del teléfono a la mesa, o sea que estaba continuamente en comunicación. Piensa que esa era la época en que no había teléfonos móviles, no se usaban", acota Josefina. "Me acuerdo que estaba con su esposa, una mujer muy distinguida y amable. Empecé a hablar con ella de Neruda y ella dijo que le gustaba mucho su poesía. Nadie sabía entonces el trágico fin que también le esperaba al poeta".

-¿Y ella no hizo alusión al carácter comunista del poeta?

-En absoluto, fue muy discreta, y no dijo nada más, pero sí que él [Edwards] la verdad es que no estuvo sentado mucho tiempo.

"Nosotros en Barcelona habíamos seguido el desarrollo de los acontecimientos, todo el mundo estaba muy pendiente, había una gran simpatía y solidaridad con los chilenos y Allende. Yo recuerdo los periódicos, que a cada momento pensabas que ya iba a pasar algo (...) Y claro, fue una coincidencia estar en esa noche con alguien que estaba muy vinculado al régimen [golpista]", agrega.

-¿Usted sabía quién era Agustín Edwards?

-Sí, yo sabía que era el dueño de El Mercurio (...) Precisamente mi ex marido había estado en su casa en las afueras de New York un par de días cuando fue en uno de sus viajes de negocios. Claro, pero en aquel momento no sabíamos hasta qué punto él estaba involucrado. Y todo eso se hizo bastante claro esa noche tan trágica cuando él lo celebró con ese entusiasmo de brindar con champán francés.

Confirmación casi simultánea

Un dato vital: ¿a qué hora el almirante Merino, artífice del golpe interno en el alto mando de la Armada e identificado como el verdadero gestor de los movimientos conspirativos, se contacta con Edwards? Sabemos que el empresario ya estaba en el restaurante y que Josefina y su esposo llegan a las 8:30 o 9pm. España en época de verano boreal está adelantada seis horas respecto a Chile. Si el brindis en que Edwards revela la confirmación de Merino sobre el éxito del golpe se produjo dentro de una hora luego de la llegada de los testigos (8:30pm o 9pm), implica que la llamada clave de Merino a Edwards (9:30pm o 10pm en España, 3:30pm o 4pm en Chile) fue en un lapso de una hora o un poco más desde la toma de la Moneda y la confirmación de la muerte del presidente (alrededor de las 2:40pm). Es decir, existía una comunicación tal, de tanta fluidez y confianza, que Merino habría informado a Edwards

personalmente en forma casi simultánea sobre los hechos acaecidos en Chile. "Mi amigo el almirante Merino ya se ha hecho cargo de la situación", para recordar sus palabras. Luego, según Josefina, Edwards habría agregado "cualquier cosa que precisen, él es amigo mío...".

Según se desprende de lo declarado por Vidal, no fue una llamada aislada. Edwards se mantuvo en contacto permanente: "El estaba muy ocupado, porque a cada momento le avisaban sobre el teléfono o se levantaba a llamar. A mí me chocó el hecho de que estuvo tan poco tiempo sentado en la mesa. Claro, tenía asuntos importantes que atender, ya me doy cuenta".

-¿Hizo más comentarios esa noche, sobre Allende o la situación política?

-Diría que no mucho, él lo daba como algo sobreentendido, de lo que estaba hablando. Pero piensa que con excepción creo de mi esposo y yo, los demás todos eran personas de Estados Unidos.

-¿Cuál fue la reacción en el resto de los comensales?

-Bueno, la reacción principal fue de asombro. Más bien hubo cierto silencio, ¿no? A mí personalmente me afectó y me sentí muy mal de estar ahí en aquel momento porque me di cuenta. No sabíamos hasta qué punto qué había sucedido con el presidente Allende, qué había ocurrido con todo eso. No sabíamos que el palacio de La Moneda estaba en llamas. No conocíamos los hechos. Esto no lo supimos sino hasta después.

-¿Qué sintió entonces?

-Me sentí horrible, de haber tenido que estar compartiendo aquellos momentos que eran tan trágicos para el pueblo chileno y para el presidente Allende, con alguien que no diría que fuera responsable, pero que realmente se sentía completamente identificado con los que habían llevado a cabo el golpe. Fue muy triste.

Pese a todos estos antecedentes, en 2003 el Tribunal de Ética del Colegio de Periodistas de Chile rechaza una moción presentada por el director de la revista Punto Final, Manuel Cabieses, para expulsar a Agustín Edwards de la orden, por grave violación al Código de Ética. En él se establece que los periodistas deben estar "al servicio de la verdad, de los principios democráticos y los derechos humanos"; que el derecho a informar se debe ejercer de acuerdo con las normas éticas y no puede ser usado en detrimento de la comunidad o las personas; y que son faltas a la ética profesional participar en violaciones a los derechos humanos, la censura, el soborno, el cohecho y la extorsión.

En un fallo del Tribunal Metropolitano se justificó no tomar medidas al considerar que las opciones ideológicas y políticas del propietario de un medio de comunicación para oponerse o defender un régimen político "entran en el campo de la libertad de conciencia, que un tribunal ético no puede juzgar".

Cabieses apela al Tribunal Nacional y señala que la argumentación anterior era vergonzosa y que la acusación era contra el periodista Agustín Edwards, inscrito con el No. 88 en el Registro Nacional de la orden, y no contra el empresario. Agregó que "no eran materia de sumario sus opciones ideológicas, sino sus actos, que han violado el espíritu y la letra del Código de Ética del Colegio de Periodistas".

El Tribunal Nacional argumentó que los antecedentes disponibles no permitían concluir "con plena convicción" que se hayan cometido las infracciones. Esto, no obstante los cientos de documentos desclasificados, el informe del Senado de Estados Unidos, investigaciones periodísticas, y ahora el propio brindis de Agustín Edwards.

30 de Octubre 2004 La Nación

Cúpula de la ex DINA suma otro proceso judicial

Jefes del ex organismo represivo son investigados ahora por la desaparición del mirista Carlos Cubillos. En Puente Alto, otros 9 ex uniformados fueron procesados por la desaparición de Juan Manuel Llanca Robas.

Nueve militares en retiro fueron sometidos a proceso durante las últimas horas por el secuestro y desaparición de dos personas durante los años 1974 y 1975.

Los fallos contra cinco ex uniformados del Regimiento de Puente Alto y cuatro miembros de la cúpula de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), entre ellos Manuel Contreras, fueron dictados por las juezas Colomba Guerrero y María Inés Collins.

La encargatoria de reo dictada por la jueza Guerrero, del Primer Juzgado del Crimen de Puente Alto, forma parte de la causa por la desaparición de Juan Manuel Llanca Robas, visto por última vez en el Regimiento de Puente Alto en 1975.

Por esta causa determinó someter a proceso como autores del secuestro el ex comandante del recinto militar, Mateo Durruty Blanco, y los ex uniformados David Miranda Mora, Pedro Teissedere Cartagena, René Cruces Tapia y Carlos Canales.

En tanto, la jueza con dedicación exclusiva del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Inés Collins, procesó a la cúpula de la DINA por la desaparición de el ex mirista Carlos Cubillos Gálvez, quien fue visto con vida por última vez en el centro ilegal de detención de Londres 38.

En este caso fueron encausados el general (R) Manuel Contreras, los brigadieres en retiro Miguel Krassnof y Marcelo Moren Brito, además del civil Osvaldo Romo.

Estos últimos enfrentan una serie de procesamientos en causas de Derechos Humanos, que están a cargo de distintos jueces.

30 de Octubre 2004 Tercera

Diez ex carabineros procesados por DDHH quedan en libertad

Diez ex carabineros procesados el lunes pasado por causas de Derechos Humanos quedaron hoy en libertad bajo fianza en la Décima Región.

El coronel en retiro Adrián Fernández y nueve suboficiales fueron procesados por delitos cometidos entre 1973 y 1974 en la provincia de Osorno.

El grupo de ex uniformados está siendo investigado hace más de un año por el secuestro calificado de Lucio Angulo, René Urbina, Jorge Altamirano, Joel Fierro, José Huenuman, Luis Aro, Arturo Banderas y José Panguinamún.

Además, se les acusa del homicidio calificado de Martín Nuñez y el homicidio calificado frustrado de la ex alcaldesa de Entre Lagos, Blanca Banderas.

En un comienzo la investigación fue llevada por uno de los magistrados de la Décima Región quien debió abandonar la causa para asumir labores en los tribunales de la Reforma Procesal Penal, el caso fue asumido por el juez Ramírez quien trabaja con un equipo multidisciplinario de investigaciones.

31 de Octubre La Nación

Ratifican que Pinochet no votará

Augusto Pinochet no acudirá hoy a las urnas debido a su estado de salud, dijo hoy Pablo Rodríguez, jefe del equipo jurídico que

defiende al ex dictador en las causas por violaciones a los derechos humanos y las cuentas millonarias en Estados Unidos. "Está totalmente impedido de concurrir a votar... no está en condiciones. Lo descartamos de plano", explicó el ex fundador de Frente Nacionalista Patria y Libertad, en referencia a los comicios municipales.

Esta es la tercera oportunidad en que Pinochet no vota y se ampara en su delicado estado de salud, argumento que también le permitió en julio de 2002 quedar sobreseído temporalmente en el proceso judicial por los crímenes de la Caravana de la Muerte.

Sin embargo, este año, la Corte Suprema pidió nuevos exámenes de salud a Pinochet en el marco del proceso Operación Cóndor -red represiva de las dictaduras de América del Sur en los 70- y está pendiente una resolución del juez Juan Guzmán, quien puede ordenar su detención y procesamiento o que sea sobreseído por razones de salud. Pinochet, actualmente sin relevancia política alguna, es investigado además por las millonarias cuentas secretas descubiertas este año en Estados Unidos y que le han significado que hasta sus más fieles adherentes se hayan alejado de él.

31 de Octubre El Siglo

"Pinochet es competente para comprender, discriminar, decidir, informar y defenderse"

El Siglo entrega en forma exclusiva, y de manera íntegra, el informe del perito Martín Cordero que entrega como resultado esencial el que Augusto Pinochet Ugarte puede ser procesado. También de manera exclusiva, el doctor Luis Fornazzari, Director Clínico del Programa de Neuropsiquiatría de la Universidad de Toronto, quien fuera perito en los exámenes realizados a Pinochet por el caso Caravana de la Muerte, nos da sus comentarios en base a las pruebas realizadas recientemente.

El examen del Sr. Pinochet se inicia con la lectura de la ficha clínica realizada por su médico de cabecera, Dr. Coz, en presencia de los tres peritos para quienes se han preparado pequeños escritorios sobre los cuales hay papel y lápiz para tomar apuntes. En la historia clínica detallada se consignan los diagnósticos actuales, la evolución del caso y los diversos tratamientos a lo largo del tiempo.

Los peritos hacen algunas preguntas aclaratorias. Después de esta introducción se resuelve ver al Sr. Pinochet. Es traído en silla de ruedas por sus ayudantes a través de un largo corredor que desemboca en una terraza adyacente al gimnasio donde se realiza la pericia.

Advertimos que se trata de una persona correctamente vestida y ordenada, con rostro rubicundo, que saluda con cierta amabilidad. Se inicia el examen con una apreciación de la marcha. El Sr. Pinochet es ayudado a ponerse de pie desde su silla.

Comprobamos en ese momento que sufre de una obesidad de tal magnitud que hace que el manejo de su cuerpo sea muy difícil. Su marcha es lenta, con un mínimo braceo y cierta dificultad en los giros; a la vez, los movimientos asociados son escasos comparados con los de un individuo joven. Hay rigidez moderada y una ligera hipertonía. Sin embargo, todas estas son características clásicas de la marcha normal del anciano. Camina con pasos cortos, ayudado por un mínimo soporte -bastón- que cumple la función de evitar desbalances o caídas que pueden ser serias debido a su enorme peso. No obstante, el señor Pinochet puede caminar sin bastón y sin la asistencia de sus ayudantes; aunque estos tienen temor que él sufra un accidente. Su médico de cabecera piensa que pesa más de cien kilos. Estimando que es

mucho más, pregunto al Dr. Coz por el peso exacto y él me contesta: "el señor Pinochet no se deja pesar".

La distintas órdenes para el examen de la marcha deben repetirse en voz alta y mirándolo de frente. Situación que se explica por su evidente sordera. En todo momento aparece cooperando activamente con lo solicitado, aunque manifestando cierta irritación. Al entrar al gimnasio donde proseguirá el examen, el señor Pinochet toma asiento donde permanecerá confortablemente hasta el momento de ser examinado en la camilla. Se le pregunta si sabe dónde se encuentra. "Aquí hago gimnasia", contesta. Calcula la hora del día en forma aproximada y correcta e identifica la dirección de su casa como "los Flamencos, la Dehesa".

"Me gusta recordar paisajes olvidados"

Frente a la pregunta sobre su estado general, contesta: "Amanezco bien; otros días, pésimo". En ese momento se queja espontáneamente de cefalea. Le pregunto, entonces, ¿cuál es su mayor molestia? y me contesta: "no puedo salir como yo quisiera; caminar, por molestias físicas: los oídos". Hace un gesto de fastidio. Ante la pregunta ¿cómo transcurre su día?, responde: "desayuno, me baño, salgo a dar una vuelta, descanso en una silla. A las doce en punto le pido al enfermero que me lleve a ver la televisión. Después, almuerzo; me voy a mi pieza y vuelvo a las tres o cuatro". ¿Duerme bien?, pregunto. "En la noche tomo Dormonid. A veces despierto en la noche, despierto y empiezo a pensar hasta cuándo durarán los problemas". Me informa, también, que come en la noche y ve el canal histórico. Agrega: "me gusta recordar paisajes olvidados". Luego, y con una leve sonrisa, dice: "como poco porque estoy muy gordo".

Mientras se realiza el examen, advertimos que ante algunas preguntas el Sr. Pinochet no manifiesta comprensión. Su ayudante nos indica que no tiene los audífonos puestos. Con ellos en su sitio, continúa el examen con una evidente mejoría de la comprensión y velocidad de respuesta.

Contesta que sí al Dr. Ferrer cuando le pregunta si se atora a veces, y agrega espontáneamente que tiene un dolor en el brazo izquierdo, codo y muñeca, para el cual está recibiendo tratamiento de ultrasonido.

Interrogado por acontecimientos recientes en el tenis -a través de la televisión- recuerda muy bien al chino Ríos. Cuando se le menciona a los tenistas de los olímpicos, contesta: "no sé. No soy aficionado al tenis".

El recuerdo es adecuado para el período en que estuvo en Iquique, como también los años en que fue profesor en Ecuador donde enseñaba, nos dice, "los ramos de inteligencia logística y geografía". Preguntado acerca de las fracturas que sufrió las recuerda bien y ubica su ocurrencia temporal en forma correcta. Continúa colaborando con los test visuo-espaciales y de memoria en los cuales comete algunos errores. A propósito de la pregunta por sus nietos comenta espontáneamente acerca de una de sus hijas: "no se le ha descompuesto el cuerpo. Está delgadita, finita...". Nos mira sonriendo, se muestra complacido.

A esta altura del examen dice estar fatigado y pide algunos minutos de descanso. Le preguntamos si quiere que lo dejemos solo descansando y contesta que no es necesario. Durante un período de aproximadamente diez minutos, permanece en su silla sin manifestar problemas.

Se reinicia la sesión con el examen de fondo de ojo. Se comprueba en él que las pupilas del examinado son pequeñas, tiene cierta dificultad en la convergencia ocular y una pequeña limitación en la

mirada superior; estas condiciones no constituyen una patología en el anciano.

El perito Dr. Tapia procede a examinarlo y se vuelve hacia mí diciéndome que es muy difícil obtener una visión adecuada porque el paciente parpadea. El señor Pinochet se ríe y nos informa que cuando el Dr. Tapia se acercaba a su ojo con el oftalmoscopio, su cabello le hacía cosquillas en las pestañas y de ahí, entonces, el parpadeo. Se procede a algunos test de respuestas motoras (sacar la lengua, cerrar los ojos, tocarse nariz y oreja, etc.) que el paciente realiza en forma rápida, acertada, con precisión y acuciosidad. Se investigan algunos reflejos llamados primitivos: glabellar está presente y se agota a los seis intentos, lo cual es normal; seguimiento ocular normal (se comprueba en este momento que presenta visión doble a derecha); reflejos periorales, leve protrusión de los labios; reflejo palmo-mentoniano que se agota; presencia de reflejo de prehensión que, al verificarlo nuevamente con el paciente en la camilla y los ojos cerrados, desaparece; ausencia de reflejo tónico del pie. No se investigó reflejo nuco-cefálico.

Se procede al examen neurológico en la camilla donde el paciente se encuentra incómodo por su obesidad. Mientras está de espaldas, presenta un acceso de tos, llenándosele la boca de flema. Los pacientes ancianos se atorán normalmente y esto, sumado a una disminución en el reflejo de la tos, lleva a la acumulación de secreciones en el árbol bronquial. En ese momento hace un gesto elocuente a su asistente quien le trae un pañuelo con el cual se limpia la boca. El Sr. Pinochet revela con esta acción una preocupación frente al entorno inmediato y un perfecto ajuste social. Solicita ser llevado al baño. Es ayudado a sentarse en la camilla y luego se pone de pie con ayuda del bastón. Mientras esto sucede, le informan que el baño está ocupado. Sin apremiarse, se ríe y dice, con buen humor, "me la ganaron".

Durante el examen realizado hubo permanente colaboración y alerta por parte del paciente, aunque sí una cierta irritación que fluctuaba durante la entrevista. En ningún momento se constató llanto o risa forzada, ni tampoco descontrol o apremio de esfínteres. Asimismo, no presentó impersistencia motora ni perseveración verbal o motora, ambos signos frecuentes para la sospecha de la existencia de demencia.

Antes de analizar los resultados de la diligencia, considero oportuno hacer una breve referencia a cinco factores que se encontraban presente durante el peritaje del señor Pinochet y que revisten importancia en la evaluación de su rendimiento:

La edad

Es un hecho investigado y verificado ampliamente que con la edad se produce una declinación cognitiva y una cierta pérdida de la memoria; se acepta también que cuando a la edad se le agregan problemas de salud física, estas capacidades se reducen a un ritmo más acelerado. Esta declinación está bien ejemplificada con los problemas sensoriales del anciano (visión, agudeza auditiva) que son una expresión del deterioro normal y esperado de funciones. Estudios poblacionales muestran también que un número considerable de ancianos normales, mental y físicamente, presentan algunos reflejos llamados primitivos y que, a esa edad, pierden su significado patológico. Podemos afirmar que la edad avanzada se asocia a un entlentecimiento de la velocidad de reacción-transmisión y latencia de las respuestas. La fatigabilidad es más rápida y compromete tanto los rendimientos motores como cognitivos. El peligro al evaluar a una persona octogenaria es tomar como patológico lo que es normal a esa edad. Lo normal no

es lo contrario de lo patológico, es lo anormal lo que no es sinónimo de lo patológico.

La polifarmacia y el efecto sobre las funciones cognitivo-mnésicas. Los pacientes ancianos a menudo reciben múltiples fármacos como parte del tratamiento de sus varias enfermedades. Este es el caso del Sr. Pinochet. Esta situación se conoce con el nombre de polifarmacia. Como consecuencia de ella se produce un grave riesgo de interacción entre las drogas, así como también reacciones adversas. Sin embargo, el uso concomitante de varios medicamentos es, a veces, inevitable.

El sistema nervioso del anciano presenta una susceptibilidad aumentada para los fármacos de uso común. Esto sucede en parte por una cierta incapacidad normal de excreción renal (que es naturalmente mayor en los portadores de enfermedad renal) como también porque el metabolismo es más lento. En consecuencia, su efecto es mayor y más prolongado.

Es conocido que las reacciones adversas a los fármacos en el anciano se manifiestan, a menudo, en forma vaga y poco específica. Corrientemente la forma de presentación es la confusión mental. No son raras en el anciano las caídas. Las dificultades con el balance son muy corrientes en las personas de edad lo que trae como consecuencia un riesgo aumentado de caídas y fracturas. Cerca de un treinta por ciento de ancianos perfectamente sanos sufren este tipo de accidentes todos los años; la sobremedicación y, sobre todo, el uso de los diuréticos y los medicamentos psicotrópicos aumenta esta situación. El rendimiento cognitivo y la memoria pueden estar afectados a tal punto de simular cuadros demenciales, con mayor razón cuando los fármacos utilizados presentan efectos colaterales que interfieren específicamente con la función cerebral como pasamos a detallar a continuación:

Citalopram (antidepresivo). Entre los efectos colaterales descritos para este fármaco se encuentran los siguientes: confusión, fallas en la capacidad de concentración, amnesia y migraña.

Trazodone (antidepresivo). Entre sus efectos colaterales están los trastornos de memoria y los estados confusionales.

Midazolam (sedante, hipnótico). A parte de producir agitación, somnolencia y confusión, este medicamento es conocido por producir amnesia, razón por la cual ha sido utilizado en procedimientos quirúrgicos. Los efectos de este fármaco sobre la memoria son tan considerables que más de un setenta por ciento de los pacientes mostrará un marcado déficit de la memoria de corto plazo treinta minutos después de ser administrada una dosis terapéutica; y luego de una hora, todavía un cuarenta por ciento de las personas presentará evidentes trastornos. Estamos hablando de sujetos de cualquier edad.

La sordera

La sordera, con frecuencia, conlleva una tendencia al aislamiento por parte de quien la padece (hasta un cincuenta por ciento de los ancianos normales la presentan). El intercambio fluido y natural con su entorno suele alterarse. Los sonidos de fondo se vuelven molestos e intrusivos en la conversación. Con frecuencia los ancianos desisten de utilizar audífonos en forma permanente y se irritan cuando se ven exigidos por circunstancias externas a hacerlo. Debido a esta situación, se apuran en contestar para salir del paso y esto, sin duda, puede ser causa de no rendir adecuadamente. Pero lo que es aun más importante es que la actitud de aislamiento de los sordos puede considerarse equivocadamente como apatía.

La fatiga, la obesidad y el dolor

El dolor crónico, la fatiga y la obesidad se confabulan en el anciano para comprometer su capacidad de rendimiento cognitivo-mnésico.

Existen estudios importantes que demuestran que los ancianos mejoran su rendimiento neuropsicológico cuando se les da un tiempo más prolongado en la realización de tests, así como períodos de interrupción frente a la aparición de signos de fatiga. Al respecto, George W. Paulsen afirma: un octogenario feble, con una decreciente capacidad auditiva, respuestas motoras enteltecidas y una actitud de mal genio frente a las molestias de las pruebas, no es un sujeto ideal para la realización de ellas.

La depresión

La presencia de depresión puede llevar a que un examinado presente fallas en los rendimientos en los tests administrados. A este cuadro se le denomina pseudo-demenia depresiva y es una causa frecuente de confusión en la clínica psiquiátrica. ¿Qué signo tenemos de esta evidencia? Primero, figura entre los diagnósticos efectuados por los médicos tratantes; segundo, el señor Pinochet recibe dos fármacos antidepresivos; tercero, que a pesar de estar tomando estos medicamentos, no se ha observado una mejoría significativa (informe médico aparecido en el diario La Segunda, veintisiete de agosto de 2004).

"Primero, Contreras; luego, Gordon"

A pesar de las claras desventajas señaladas anteriormente, el Sr. Pinochet logra, como lo hemos podido evaluar en una entrevista concedida a una periodista de Miami, conservar un rendimiento discursivo ordenado, coherente e informativo, demostrando haber comprendido claramente lo preguntado. Esto también se hace evidente en la breve entrevista concedida al juez Guzmán el veinticinco de septiembre de 2004 (que fue suspendida no por incapacidad mental, sino por congestión y tos del entrevistado). Al respecto conviene señalar que frente a la pregunta sobre si recuerda quién fue el jefe de inteligencia durante su gestión, el Sr. Pinochet responde estableciendo un orden temporal: "primero, Contreras; luego, Gordon; después no sé". A continuación, ubica claramente a quiénes conformaban el servicio de inteligencia como servicio de mandos medios. Después, discrimina lo principal de lo accesorio (seguridad chica versus seguridad nacional); y, finalmente, señala que ciertos asuntos no le concernían en función de su alta jerarquía.

Al contestar la pregunta sobre la operación Cóndor, él implícitamente reconoce que este era un plan de inteligencia. Es evidente que al hacerlo, retenía adecuadamente el contenido de la pregunta anterior o ya lo sabía de antemano. Reitera, entonces, que por su posición jerárquica, no era asunto suyo. El Sr. Pinochet no dice dubitativamente que no recuerda. Asegura, más bien, que no tendría cómo saberlo por razones que no especifica, lo cual resulta muy eficiente desde el punto de vista del interrogatorio. Respondiendo acerca de las reuniones con Contreras, las recuerda bien, así como también las motivaciones de ellas: "la situación limítrofe que se vivía con Argentina". Nos informa, además, sobre quiénes eran las personas que estaban al tanto de esa información privada y establece, entre los ministros, una jerarquía (para lo cual es necesario tenerlos en mente) entre aquellos que recibían la información y los de más abajo. Queda claro también en esta respuesta que Contreras era hombre de su plena confianza.

Ante la última pregunta, el Sr. Pinochet da una respuesta tan categórica y sorprendente que creo necesario transcribirla antes de analizarla: "¿Dio órdenes al Coronel o General Contreras Sepúlveda relacionadas con detenciones, interrogatorios, torturas o desaparecimientos forzados de personas? No hay duda que el Sr. Pinochet comprende cada una de las partes de lo preguntado y contesta, restándole importancia a las torturas, detenciones y

desaparecimientos, señalando que se trataba de cosas irrelevantes (él las llama cosas chicas) que, al parecer, también sus subordinados consideraban como tales. De ahí que él diga: "No me iban a informar".

En todas las respuestas de este breve interrogatorio, él proclama su superioridad y jerarquía, disminuyendo, con ello, su responsabilidad frente a las materias preguntadas. Conserva, por lo tanto, una adecuación contextual, pues sabe quién, en calidad de qué y por qué le preguntan, adecuando perfectamente las respuestas a la situación comunicativa en la que se halla. La sutileza y la habilidad de las respuestas son incompatibles con un estado demencial.

Debemos señalar que las respuestas a las dos preguntas iniciales del juez Guzmán son estándares de todos los ancianos perfectamente normales: "días buenos, malos; cuando lee, a veces se le queda algo, lo que me pregunta es relativo". Todos los ancianos con problemas normales de memoria tienen como el Sr. Pinochet plena conciencia de su déficit.

Para la evaluación psicométrica podemos señalar lo mismo que opera para los exámenes complementarios, en tanto éstos no agotan la cuantificación posible de los comportamientos observados. La presencia formal de un síntoma no es la garantía de significado que le suponemos. La significación última y válida debe ser escogida por el clínico en función de un contexto dado y, en este caso, él es la vida cotidiana, en la cual, como todos sabemos, el Sr. Pinochet recibe visitas, opina sobre política, da entrevistas y sale a comprar. Dentro de este contexto, es importante registrar algunos de los testimonios aparecidos en la prensa sobre la vida cotidiana del examinado: el señor Pinochet se da cuenta de quienes lo han abandonado. No habla de ello, pero hace gestos elocuentes "que lo dicen todo". Comenta a sus visitantes "pude no haber regresado de Londres o haber tenido que viajar, preso, a España" y expresa, además, que "lo que más lamenta es el no poder trasladarse a Iquique, su ciudad regalona porque así se lo han recomendado, más bien, ordenado sus abogados y médicos". Es evidente que su manejo del tiempo, así como el de su organización, no han sufrido menoscabo "manda todas las tardes a alguien a comprar La Segunda al quiosco instalado en Las Brisas". "Recibe cada vez menos visitas". Y alguien muy cercano al señor Pinochet dice que esto sucede porque el ejército le ha pedido que limite las audiencias y que no hable. Su memoria aparece como muy buena cuando "comprende muy bien que se haya acordado rendir honores militares a Carlos Prats treinta años después de su asesinato". Asimismo, es capaz de opinar sobre materias políticas contingentes cuando se dice que "confía plenamente en el actual comandante en Jefe del Ejército y lo defiende de algunos intransigentes diciendo que al Comandante Cheyre le ha tocado navegar en aguas turbulentas". Refiriéndose al hecho de que se atora y a su dificultad para sentarse personas de su entorno opinan: "Claro que como es un gran actor, trata de disimular ambos problemas y siempre aparece muy compuesto, perla en la corbata incluida y pelo engominado" (La Segunda, 24 de septiembre de 2004).

Para disimular hay que tener clara conciencia de lo que se desea ocultar y hacerlo en función de una finalidad "superior" (mantención de la imagen, vanidad, etc.). Lo importante es que para ello es esencial una sutil actitud abstracta, actuar "como si". Como todos sabemos, lo característico del demente en sus estados aún iniciales es su concretismo; la conservación del disimulo y la disimulación no se da en esa patología.

Pinochet es competente para defenderse

Por ello, y con los antecedentes recopilados en este informe, sería sin duda un grave error decidir que algunas fallas en algunos test psicométricos o neurológicos tuvieran prioridad en la decisión sobre la condición de una persona y que, simultáneamente y a pesar de esos errores, ella continúa con una vida donde los elementos de adaptación, autogestión, participación y funcionamiento no presentan cambio notable; excepto, a veces, el de movilidad.

El Sr. Pinochet presenta un deterioro orgánico de algunas de sus funciones, deterioro que podría además mejorar si las cinco condiciones que hemos señalado anteriormente fueran parcialmente corregidas.

De acuerdo a la literalidad del perito Dr. Tapia, se le practicó al Sr. Pinochet un examen de Tomografía Computarizada de cerebro sin contraste (TAC). Dentro de este contexto, debemos preguntarnos, en primer lugar, si las alteraciones que aparecen en un TAC son siempre capaces de discriminar lo patológico de lo normal.

¿Qué sabemos de los hallazgos del TAC en el anciano mentalmente sano? La bibliografía especializada muestra que en estas personas se reduce la cantidad de tejido cerebral, el cerebro se encoge, los espacios del líquido cefaloraquidiano aumentan; predomina una atrofia selectiva de la sustancia blanca; los ventrículos se dilatan, los surcos corticales se hacen más amplios; se encuentran, además, frecuentes hipodensidades, a veces confluentes. A su vez, lesiones con aspecto de infarto visible aparecen en un tercio de los pacientes mayores de sesenta y cinco años, que intelectualmente permanecen normales. Estas imágenes suelen ser más habituales en los Ganglios Basales y Tálamo y ser menores de diez milímetros; esto sucede en un setenta por ciento de los casos. Es evidente que no se puede predecir la función cognitiva a partir de un TAC estándar. Asimismo, no es poco frecuente que en casos en donde existe una extensa evidencia de enfermedad cerebro vascular en los estudios de neuroimagen, se constate que estos individuos están cognitivamente sanos o con mínimas alteraciones. Por ello, este examen complementario, a mi juicio, no constituye un elemento probatorio de la existencia de un cuadro demencial que afecte al Sr. Pinochet.

En consecuencia, el problema que nos plantea este peritaje es el de competencia versus rendimiento. Considero que tanto las alteraciones pesquisadas en su desempeño cognitivo-mnésico así como el resultado del TAC no constituyen un cuadro demencial y que, por lo tanto, el Sr. Pinochet es competente para comprender, discriminar, decidir, informar y defenderse de posibles cargos como queda claramente evidenciado en este informe.

Comentarios de Luis Fornazzari

Análisis Entrevista Clínica

Después de leer detalladamente los informes de los médicos que examinaron al paciente AJRPU el 30 de septiembre del año en curso, estos documentos me merecen los siguientes comentarios clínicos:

Dos examinadores (Jorge Tapia, Martín Cordero) describen los aspectos cognitivos y conductuales del paciente, en cambio el otro examinador (Sergio Ferrer) hace más bien una descripción en la que enfatiza déficits físicos, limitaciones motoras, lentitud de movimientos y otros. Sin embargo, de estos informes se pueden extraer las siguientes conclusiones en relación a la capacidad y la eficiencia de las funciones cerebrales y mentales del examinado:

A) El paciente demostró una actitud adecuada durante todo el examen, en concordancia con su edad y también con las enfermedades físicas que lo aquejan actualmente.

B) Demostró así mismo una buena conciencia de enfermedad, de todas sus enfermedades y particularmente de sus limitaciones físicas. Tiene por lo tanto un buen juicio de la realidad. En lenguaje neuropsiquiátrico sus funciones cerebrales dependientes de los lóbulos frontales se presentan normales.

C) La preservación de las normas sociales, su pulcritud, el buen control de sus emociones, mostrando además un adecuado sentido del humor, nuevamente demuestra funciones prefrontales muy de acuerdo a su edad y nivel de educación.

D) En ningún momento mostró signos de grandiosidad, y por el contrario respondió siempre con seguridad y con buena cooperación, cuando no presentó signos físicos de cansancio.

E) Sus funciones ejecutivas tales como planificación y ejecución son descritas como adecuadas. Por lo tanto en términos neurológicos y psiquiátricos podemos considerar que su juicio, razonamiento y planificación dependiente de las funciones de los lóbulos frontales está debidamente conservada. En otras palabras el paciente puede usar en forma efectiva la información almacenada, para así adecuar y modificar su conducta.

F) Una de las funciones prominentes demostrada por el paciente corresponde a la preservación de la memoria prospectiva -"el recordar hacer algo en el futuro". El paciente fue capaz de demostrar que la planificación, organización y sobre todo la ejecución de funciones tan complejas como el qué hacer en el tiempo de un día están intactas. Esto fue expresado verbalmente en forma muy coherente y fue fácilmente entendido por los examinadores.

Interpretación

- 1) El paciente presenta integridad de funciones cerebrales superiores, en concordancia a su edad y grado de educación.
- 2) Conducta muy adecuada tanto en relación a normas sociales como especialmente a atributos personales y privados.
- 3) Capacidad de organizar sus actividades mentales en tareas tan complejas como las funciones de una memoria prospectiva muy eficaz.
- 4) Comparando las entrevistas de Londres en 2000, en Santiago en 2001 y la actual en 2004 no hay diferencia en estas funciones cognitivas conductuales.
- 5) Las complicaciones de sus enfermedades médicas particularmente diabetes obesidad/trastornos cardiacos/ y sobre todo los sabidos efectos secundarios de alguno de los 13 medicamentos prescritos o la interacción entre ellos, pueden ser los responsables de su lentitud y sobre todo de sus frecuentes caídas y cansancio generalizado.

Análisis de los Minimental (MMSE) efectuados en el paciente en tres fechas distintas

El MMSE es un test de tamizaje (screening), por lo tanto no hace diagnóstico, pero que mide en forma breve funciones cerebrales/mentales tan importantes como:

Orientación en tiempo espacio y persona, memoria, atención, concentración, nominar/nombrar, comprensión de órdenes complejas, verbales y escritas, comprensión de lectura y escritura, funciones visuoespaciales y visuoespaciales.

Para la población chilena mayor de 60 años existen dos validaciones y estandarizaciones del MMSE. La primera efectuada bajo mandato de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS) y efectuada en Chile por Domínguez en 1988. En esta investigación el puntaje mínimo de corte es 21. Más de 21 corresponde a población normal, y menos de 21 a trastornos cognitivos. La segunda estandarización fue conducida a través de un estudio propuesto por la Organización

Mundial de la Salud (OMS) y fue conducido en la Universidad de Concepción por Pilar Quiroga en 1993. El puntaje 22 y menos en este estudio diferencia adultos mayores normales de pacientes con algún trastorno cognitivo. Los puntajes del MMSE disminuyen normalmente con el aumento de la edad de los pacientes.

Conclusión

Las variaciones cuantificadas desde enero 2000 a la fecha, demuestran variaciones mínimas, de uno y dos puntos. Además todas las mediciones caen dentro de los límites normales para la población chilena mayor de 60 años de edad. Por lo tanto si consideramos sólo este test, el paciente tendría trastornos cognitivos leves que no justificarían un diagnóstico clínico preciso.

Lo más importante de este análisis sugiere que el proceso patológico que experimenta el paciente es esencialmente estacionario. Lo que está en acuerdo con los diagnósticos establecidos en el 2000, 2001 y ahora. Específicamente no hay progresión de las lesiones vasculares, que además concuerda perfectamente con los hallazgos encontrados en los dos scanners cerebrales examinados (enero 2001 y septiembre 2004). Esto nuevamente reafirma que la patología presentada por el paciente no es progresiva ni inexorable desde el punto de vista neurológico y psiquiátrico. Más aun los procesos mentales y conductuales permanecen hasta ahora en niveles normales para la edad y el grado de educación del paciente y alguno de estos valores incluso sobrepasan el nivel normal para un octogenario.

Enero 2000 (Norwith Hospital, GB) Puntaje 23/30.

Enero 2001 (Hospital Militar, Chile) Puntaje 24/30.

Septiembre 2004 (Residencia paciente) Puntaje 22/30.

Conclusión general

Basado en las entrevistas, resultado de exámenes publicados y la cuantificación de los dos scanners cerebrales disponibles en los años 2001 y 2004 mi impresión clínica es la siguiente:

- 1.- El paciente padece un daño cognitivo leve. Todos los Minimental (MMSE) efectuados son normales para su edad y nivel de educación.
- 2.- Este daño cognitivo de origen vascular, es el producto de 7 pequeños infartos lacunares milimétricos todos ellos en áreas subcorticales, con total indemnidad de la corteza cerebral y sin progresión alguna en los informes independientemente evaluados.
- 3.- A diferencia de otros trastornos cognitivos progresivos, por ejemplo en las demencias tipo Alzheimer, este trastorno cognitivo vascular tiene características leves, y no ha sufrido deterioro desde la evaluación efectuada en 2000.
- 4.- No hay ningún elemento clínico o de laboratorio disponible para hablar de daño cognitivo/cerebral de tipo moderado.
- 5.- La lentitud en las respuesta a las pruebas relativamente simples, puede explicarse debido a la gran cantidad de medicamentos (13 diariamente) que sin duda por sí e interactuando entre ellos producen enlentecimiento en este paciente de 87 años.

Luis Fornazzari

Director Clínico del Programa de Neuropsiquiatría
Departamentos de Neurología y Psiquiatría
Centro de Adicciones y Salud Mental
Universidad de Toronto

El Punto Final

La “Noche de los CUCHILLOS LARGOS”

Hace 21 años, la noche del 7 de septiembre de 1983, un grupo operativo de la CNI propinó un demoledor golpe al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). En pocas horas -en dos lugares de Santiago- fueron asesinados cinco miristas, entre ellos Arturo Villabela Araujo, miembro de la comisión política y encargado militar de ese partido, y Hugo Ratier Noguera, miembro del comité central y jefe de la estructura armada del MIR en la capital. Fue una operación de represalia que la dictadura ordenó ejecutar por la muerte del intendente de Santiago mayor general (r) Carol Urzúa Ibáñez, que junto con su escolta cayó en una emboscada montada por un comando del MIR el 30 de agosto en la comuna de Las Condes. La sangrienta respuesta de la CNI cobró cinco vidas en una noche. Esa brutal represalia dejó en evidencia que la CNI conocía los domicilios de dirigentes del MIR que vivían en la clandestinidad, y que eran vigilados cotidianamente por los servicios de seguridad.

El primer golpe se descargó en la calle Fuenteovejuna 1330, de Las Condes, donde fueron abatidos Arturo Villabela Araujo y los militantes Lucía Vergara Valenzuela y Sergio Peña Díaz. Los tres habían regresado clandestinos al país. Horas después, el mismo contingente dio muerte en la calle Janequeo 5707, de Quinta Normal, a Hugo Ratier Noguera y a Alejandro Salgado Troquián. Aquella noche, Miguel Alejandro Bustos Céspedes, hijo adoptivo de Alejandro Salgado, de 16 años, se encontraba estudiando mientras escuchaba música en la casa de calle Janequeo. De pronto, una ráfaga de ametralladora se escuchó a unos cien metros de la vivienda. El joven sobreviviente entregó su testimonio, que es la base de una denuncia que debe investigar la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Gloria Ana Chevesich. La ráfaga “se escuchó bastante cerca -declaró Miguel Bustos- pero no le di mayor importancia, porque era normal escuchar disparos en Santiago en aquel tiempo de protestas. Traté de concentrarme nuevamente, cuando escuché gritos en la calle. Fue todo muy rápido, entre la primera ráfaga a distancia y el ataque a la casa”.

Su relato acompaña la acción judicial interpuesta por abogados del Codepu contra el general (r) Augusto Pinochet, los ex ministros Sergio Onofre Jarpa y Sergio Fernández, el ex auditor del ejército Fernando Torres Silva y el ex agente César Luis Palma Ramírez (alias “Fifo”), por la muerte de los cinco militantes del MIR. A la denuncia se anexará una querrela que interpondrán familiares de Hugo Ratier, argentino, quien tenía 39 años cuando fue asesinado. En estas dos operaciones de aniquilamiento participó el entonces miembro del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (Sifa) e integrante del Comando Conjunto, Andrés Valenzuela Morales (alias “El Papudo”). En declaración ante la Vicaría de la Solidaridad el 28 de agosto de 1984, a la cual tuvo acceso Punto Final, Valenzuela precisa que en estos asesinatos se actuó con deliberada violencia y ensañamiento. “Recibimos orden de dirigirnos hacia el sector poniente de la ciudad, a calle Janequeo 5707, por los alrededores de la Plaza Garín. Cuando estuvimos cerca del objetivo, nos dijeron que nos agacháramos pues venía corriendo una de las personas que debía ser eliminada. Pasó por el costado de nuestra camioneta. Cuando llegó a un sector donde hay una pared, fue rafagueado e inmediatamente la base de fuego, que también estaba en ese lugar, empezó a disparar sobre una casa”. Este primer blanco en la calle fue Alejandro Salgado Troquián. Según Valenzuela Morales “apenas cayó asesinado, un agente colocó en su mano un arma simulando que la llevaba al momento de ser eliminado”. En el interior de la casa de calle Janequeo fue acribillado Hugo Ratier.

El ex suboficial de la Fach también describe en su testimonio lo ocurrido en calle Fuenteovejuna 1330, que antecede a los asesinatos en calle Janequeo: “Se nos ordenó ir hacia Avenida Colón, donde hay un supermercado que está en la esquina suroriente, cercano a una rotonda donde también desemboca la calle Tomás Moro. Allí estuvimos un rato, mientras se daban instrucciones para actuar en una casa de calle Fuenteovejuna, donde se había detectado que había tres personas. Llegó un jeep de la CNI con el techo corredizo y en el cual se instala una ametralladora punto 50 sobre un sistema hidráulico que permite subirla sobre el nivel del techo y operarla por dos hombres, uno que dispara y otro que va pasando la cinta de municiones. Nos dirigimos frente a la casa de Fuenteovejuna 1330, donde se instaló el jeep y se dio orden de actuar”. Esa orden significó la muerte de Arturo Villabela, Lucía Vergara y Sergio Peña y el incendio de la vivienda. Cumplida la misión, tomaron rumbo hacia Quinta Normal, a Janequeo 5707.

Miguel Alejandro Bustos Céspedes, quien logró escapar al cerco en calle Janequeo, entrega en su testimonio una serie de antecedentes que retratan a Hugo Ratier y Alejandro Salgado y la vida en la clandestinidad que compartían en familia. La madre de Miguel Bustos, Digna Céspedes, era tesorera de una junta de vecinos de La Florida y apoyaba la organización social incipiente contra la dictadura. Así conoció al que sería su compañero, Alejandro Salgado Troquián. Miguel Bustos señala: “El era uno de los que acostumbraban llegar a nuestra casa: gente de iglesia, políticos, jóvenes y trabajadores. Por las acciones realizadas por mi madre en los comedores populares, nuestra casa comenzó a ser vigilada. Ella fue perseguida en varias ocasiones”. Por seguridad de su familia, Digna Céspedes decidió abandonar el barrio en 1979. Con sus cuatro hijos, formó una familia con Salgado. En su testimonio, Miguel señala que a Alejandro Salgado “lo conocimos como ‘Raúl’ (su nombre político) y después de un tiempo conocimos a ‘José’, Hugo Norberto Ratier”. En 1980 se trasladaron a la comuna de San Miguel, viviendo en distintas casas, lo que llevó a Miguel y sus hermanos a deambular por diversos colegios. “Los cambios de escuela nos obligaban a elaborar leyendas para sortear las preguntas de los nuevos compañeros de clase. Pero ya estábamos acostumbrados”. La presencia de Hugo Ratier ya era constante en la casa y Miguel recuerda que, en 1982, “tuvimos que acoger a dos compañeros heridos” que fueron atendidos por una doctora que más tarde fue detenida y torturada. La clandestinidad obligó a Miguel Bustos Céspedes a interrumpir su vida escolar. A los 13 años comenzó a trabajar como comerciante ambulante en Patronato, y su hermano Carlos como cuidador de autos en el Estadio Nacional. Luego fueron vendedores en ferias libres. En una oportunidad, viviendo en La Cisterna, la familia decidió dispersarse como medida de seguridad, luego de la visita de dos funcionarios de Investigaciones -así se identificaron-. Se decidió que los adultos abandonarían la casa y los menores serían distribuidos en distintos lugares. Así, Miguel Alejandro llegó a una parroquia en El Salto, donde fue acogido por el sacerdote español Jesús Rodríguez. Tiempo después, su madre Digna lo buscó. El reencuentro esta vez fue en Conchalí. La familia siguió siempre en la permanente sombra de la clandestinidad. Miguel señala que llegaron a la casa de Janequeo 5707 a principios de enero de 1983. Ubicada frente a un policlínico, la vivienda contaba con dos patios donde crecían árboles frutales. Una vez instalados, Miguel y su hermano Luis Enrique retomaron clases en un colegio cercano, mientras su hermana Sandra

Virginia se quedaba en casa. La menor nació con labio leporino y no podía asistir a colegios ni hospitales porque la CNI podía seguir esa pista. En febrero de 1983 llegaron a vivir a Janequeo Hugo Ratier y su familia: su compañera, Ruth Carvajal Peña, y los hijos de ambos, Marcelo, Ursula y Dagoberto. Miguel sólo alcanzó a compartir con ellos un tiempo breve. Antes de finalizar el mes, Ruth y los tres hijos de Ratier abandonaron el país rumbo a Cuba. Era época de protestas y caceroleos. La casa comenzó a ser vigilada. “Un taxi se paraba en la esquina y en una ocasión vimos que el auto no tenía patente. Sospechamos que era un control sobre nosotros, aunque luego se fueron”. En mayo se decidió que la madre de Miguel viajara fuera del país. Quedaron en la casa de Janequeo Alejandro Salgado, Hugo Ratier y tres de los hijos de Digna, aunque la idea era que también salieran del país.

La rutina diaria comenzaba temprano. Miguel hacía las compras, mientras que Hugo Ratier se encargaba de preparar la comida. Miguel recuerda que “comíamos juntos y por las tardes conversábamos y veíamos fútbol por televisión”.

A fines de agosto de 1983 los hermanos de Miguel, Sandra Virginia y Luis Enrique, abandonaron la casa para reencontrarse con su madre en el exterior. Miguel recuerda: “El ambiente se hizo más triste para mí”.

La huida

En la mañana del 7 de septiembre de 1983 el joven Miguel Bustos se levantó para ir al colegio. “Regresé cerca de las 14 horas. Almorcé junto a mi tío Hugo y Alejandro, escuchando las noticias de la radio. Después quedamos conversando un rato. Me preguntaron cómo me iba en el colegio, a lo que contesté que más o menos. El tío Hugo comenzó a recordar su época de estudiante en su ciudad natal, en Argentina. Luego lavó la loza y mi papá salió como a las 16.30 horas, quedándonos solos con el tío Hugo. Conversamos en el living y después me fui a mi pieza a estudiar. Sin embargo, Alejandro tardaba en volver y nuestra preocupación se expresaba con el silencio que reinaba en la casa”.

Se hizo de noche, entonces, de repente, comenzó la balacera. “La casa se estremecía con los impactos y comenzó a llenarse de humo. Yo traté de ubicar al tío Hugo, lo llamé y no escuché respuesta”. La intensidad de los balazos aumentaba y los agentes de la CNI destruyeron todo al ingresar a la vivienda. “Disparaban para asegurarse que no había nadie vivo”. El muchacho consiguió escapar saltando a una casa vecina, donde se ocultó gracias al solidario gesto del dueño. Un flash noticioso informó esa noche sobre el violento “enfrentamiento”. “Se mostraron imágenes de nuestra casa. Se veían carabineros y agentes armados. La casa la mostraban por dentro y se podían apreciar armas, que yo nunca había visto antes. La noticia fue que habían matado a dos ‘terroristas’ en un enfrentamiento”.

Con la ayuda de abogados de la Vicaría de la Solidaridad, el joven Miguel Bustos Céspedes acudió posteriormente a declarar en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago. La entrevista comenzó con preguntas de rutina, mientras los datos eran registrados por el actuario. Junto a éste se encontraba de pie “un hombre alto, algo gordo, que me preguntaba varias veces las mismas cosas. Se iba poniendo agresivo. Me decía que tenía que admitir diferentes cosas y mostraba fotos de mi familia. Sacó una pistola, comenzó a jugar con ella y a apuntarme”.

El joven sobreviviente de la tragedia en calle Janequeo permaneció más de un año en Chile viviendo en precarias condiciones, hasta que pudo viajar a Suecia donde hoy vive con su madre, Digna

Céspedes. Pero las secuelas del horror que vivió en Chile lo persiguen hasta hoy

Un argentino que luchó por Chile

Hugo Norberto Ratier Noguera llegó a Chile en 1970. Hijo de una familia peronista de Misiones, Argentina, y sobrino del contralmirante Enrique Noguera Isler, edecán del ex presidente Juan Domingo Perón, Ratier era un hombre de Izquierda y en nuestro país se unió al MIR. Fue un destacado dirigente de su comité central y luchó por la libertad de Chile.

La historia reconstruida por el Informe Rettig (1990) señala que una patrulla de la CNI dio muerte a Alejandro Salgado cuando caminaba hacia la casa de calle Janequeo, donde lo esperaban Ratier y su hijo adoptivo, Miguel Bustos Céspedes, de 16 años. Con una ametralladora pesada, montada en un jeep, dispararon contra la casa. En la secuencia de hechos narrados por el único sobreviviente, se consigna que la vivienda fue quemada, con el objetivo de no dejar huellas del falso enfrentamiento.

A 21 años de estos hechos, quien fuera la pareja de Hugo Norberto Ratier, Ruth Carvajal Peña, reflexiona sobre su compañero y la posibilidad que hubiese abandonado el país con ella. “Creo que él nunca lo pensó. Me dijo: tú te vas a Cuba y en unos meses más yo me voy. Pero ambos sabíamos que eso no iba a ocurrir. El se quedaba aquí hasta las últimas consecuencias”, dijo Ruth a Punto Final.

Los secretos del coronel Bustos

En noviembre de 2003 causó revuelo una información en el diario electrónico El Mostrador respecto al agregado militar de Chile en

la ONU, coronel Pedro Pablo Bustos Valderrama. No sólo había sido agente de la CNI, sino también habría tenido activa participación en los asesinatos de 1983 en calles Fuenteovejuna y Janequeo. De acuerdo con esos antecedentes, el coronel Bustos integró la Brigada Azul de la CNI que combatía al MIR, cuyo jefe era el comandante Aquiles González (“El Caracha”). El segundo era el mayor Alvaro Corbalán Castilla, procesado por el ministro Alejandro Solís como autor del homicidio de Lisandro Salvador Sandoval Torres, cometido el 17 de agosto de 1981 y condenado por el asesinato de Tucapel Jiménez.

Pedro Pablo Bustos operaba en la CNI bajo el nombre de Alejandro Benz y -como consigna El Mostrador- participó en el operativo de calle Janequeo según testimonio de cinco ex agentes que intervinieron en el hecho. Sin embargo, hasta ahora su participación no ha sido acreditada ante la justicia. En 1986, Bustos Valderrama era jefe de seguridad personal de Augusto Pinochet al momento del atentado del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, el 7 de septiembre de ese año. Cuando Pinochet regresó a Chile tras su detención en Londres, en marzo de 2000, el coronel Pedro Pablo Bustos le rindió homenaje como vocero del ejército. A este perfil se suma su vinculación con la financiera ilegal La Cutufa, que operaba al interior del ejército desde 1984. En esa investigación se determinó que unas 350 personas tuvieron directa relación con las operaciones de la financiera, que prestaba dinero de manera fraudulenta a militares y sus familias



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA:

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro.

La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales.

Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.